

# DIARIO OCCIDENTE

Cali, Sábado 27 y domingo 28 de octubre de 2018

LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO

N.º 6.136 ISSN 0124-5171

■ Sembrarán 200 mil ejemplares

## Comienza la recuperación del cerro de Cristo Rey

Este domingo empezará el proceso de reforestación del cerro de Cristo Rey.

El Dagma junto a los ciudadanos que quieran apoyar, sembrarán 500 árboles de

especies nativas de bosque seco tropical.

Para el cierre del año se espera haber sembrado 200 mil ejemplares en el cerro.

PÁG. 3

## Un encuentro por la salud de los caleños

Los días 20 y 21 de noviembre se realizará en el Acuparque de la Caña el Festival de la Salud, un encuentro con especialistas que hablarán sobre temas como cáncer de seno, marihuana medicinal, colon y cirugía estética. Entrada gratuita. Inscripciones en [www.occidente.co/salud-natural](http://www.occidente.co/salud-natural).

PÁG. 5



## Zonamérica es una realidad

Comunicaciones Alcaldía de Cali | Diario Occidente

FUE INUGURADO EN CALI EL COMPLEJO TECNOLÓGICO DE SERVICIOS ZONAMÉRICA, QUE CONTARÁ CON 18 EDIFICIOS, 38 HECTÁREAS DE PARQUE Y MÁS DE 173 MIL METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS. LA META ES GENERAR MÁS DE 17 MIL EMPLEOS. ESTE PROYECTO SE EMPEZÓ A DESARROLLAR HACE DIEZ AÑOS POR PARTE DE INVERSIONISTAS URUGUAYOS.



Haz parte de la **primera gran siembra**

de las 15 que realizaremos para celebrar el **cumpleaños 65** de nuestro cerro.

Domingo  
**28**  
de octubre  
7:00 a.m.





## Festival de Posgrados

A partir del 1 de noviembre en el FESTIVAL DE LOS POSGRADOS del DIARIO OCCIDENTE encuentra en un solo sitio toda la información que requieres para tomar la decisión que cambiará tu rumbo profesional.



**REGÍSTRATE YA** y participa en el sorteo de bonos de \$30.000 de Netflix  
[www.eduka.occidente.co/festival-de-posgrados/](http://www.eduka.occidente.co/festival-de-posgrados/)

**CAUCASEO LIMPIA S.A. E.S.P.** Informa a sus usuarios del servicio de aseo, los costos por componentes del servicio de aseo, actualizando el CBL a pesos de enero de 2018 y aplicando los factores de productividad del 2016. Dando así cumplimiento a lo establecido en la Circular CRA 02 de 2007 art. 5.1.2.4 de la Resolución CRA 403 de 2006

Estrato/Usos	% Subsidio (-) o Contribución (+)	Tarifa Servicio Aseo	Tarifa Desocupados	Tarifa No Puerta a Puerta
Residencial 1	-35%	12.168	5.435	11.782
Residencial 2	-25%	14.721	6.271	14.239
Residencial 3	-15%	17.124	7.107	16.554
Residencial 4	0%	21.442	8.361	20.701
Residencial 5	50%	36.438	12.542	35.095
Residencial 6	60%	45.709	13.378	43.906
Pequeño Productor Comercial	50%	59.996	12.542	57.385
Pequeño Productor Industrial	50%	52.126	10.869	49.851
Pequeño Productor Oficial	0%	40.097	8.361	38.347
Pequeño Productor rango 2	50%	35.879	12.542	34.567

Las tarifas presentarán variaciones semestrales teniendo en cuenta la producción de residuos sólidos de los usuarios, en aplicación de la definido en la Resolución CRA 720 de 2015

Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los aprobados por el Concejo Municipal de Puerto Tejada (Cauca), mediante Acuerdo No. 017 del 28 de noviembre de 2017

**Costos por componentes Servicio Público de Aseo**  
 COSTO FIJO - CF 7962.1/suscriptor  
 COSTO VARIABLE - CVN 260979.4/ton

### EDICTO

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

Informa que el día 13 de junio de 2018, falleció la señora **KAREN ANDREA VEGA CALAPZU** con cc. 31.449.530, estando al servicio del municipio como contratista. Quienes se crean con derecho a reclamar favor presentarse en la carrera 10 calle 10 esquina palacio municipal tercer piso, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso.

Atentamente,  
**VICTOR MANUEL DELGADO CAMACHO - SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

### CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S

A los herederos del señor **RONALD ANDRES ZUÑIGA ARTEAGA (Q.E.P.D)**

#### PRIMER AVISO

La empresa **CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S.** domiciliada en el Km 24 margen izquierda, Carretera Panorama Cali-Buga, Corregimiento San Marcos, Municipio de Yumbo, (V), actuando en conformidad con lo indicado en el Art. 212 del C.S.T., hace saber que el señor **RONALD ANDRES ZUÑIGA ARTEAGA** C.C. 1.118.287.997 de Yumbo (V) falleció en el municipio de Yumbo el día 12 de Septiembre de 2018. Que se ha presentado a reclamar el reconocimiento y pago de sus salarios y prestaciones sociales, la señora **YOLANDA ZUÑIGA** en calidad de madre. Quien se crea con igual o menor derecho, se les informa que deberán presentarse en la dirección aquí anunciada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

**OCTUBRE 28 DE 2018**

### LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P ACUAVALLE S.A. E.S.P. AVISA

Que el día 8 de Octubre de 2018, falleció en el municipio de Pradera Valle, el señor **WILSON RAMIREZ CASTRO** (q.e.p.d.), identificado con cédula de ciudadanía Número 6.403.190, quien tenía la condición de funcionario de **ACUAVALLE S.A. E.S.P.**, con cargo de Auxiliar Operativo, con sede laboral en el municipio de Pradera Valle. Se publica el presente aviso para que las personas que se consideren con derecho, se presenten a hacerlos valer, a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de esta publicación, ante el Departamento de Gestión Humana de **ACUAVALLE S.A. E.S.P.**, ubicado en la Calle 56 Norte Número 3N-19 Barrio La Flora, Santiago de Cali (V), departamento del Valle del Cauca, acreditando debidamente la condición en que comparecen.

**PRIMER AVISO**

**OCTUBRE 27 DE 2018**

## ■ Expertos aseguran que tardará 20 años en recuperarse

# Inicia reforestación del cerro

Este domingo 28 de octubre, a partir de las 7:00 a.m., se llevará a cabo la jornada de siembra y reforestación del plan "Ave Fénix" en el cerro de Cristo Rey, el cual fue afectado por un incendio forestal. Las personas interesadas en la rehabilitación de esta zona verde, podrán sumarse a esta iniciativa, ya sea ayudando a sembrar o con donaciones.

"Esta será nuestra primera siembra masiva, la cual se llevará a cabo en el cerro de los Cristales, ubicado en el ecoparque Cristo Rey. Aquí se sembrarán cerca de 500 individuos de especies de bosque seco tropical", comentó Mónica Londoño, líder del grupo de conservación de ecosistemas del Dagma.

Fueron un total de 114 hectáreas que se calcinaron por el fuego que iniciaron, según las autoridades, manos criminales. Cerca de cinco horas duró la batalla librada por los Bomberos de Cali, la noche del 31 de agosto del presente año.

Los tipos de árboles con los que se van a reforestar, son los mismos que estaban



Las personas interesadas podrán asistir a la jornada.

antes del incendio: "Las 500 especies que se van a sembrar son balsa tambor, mamoncillo, chambimbe, guayabas, guamos. Estos árboles salieron de varios viveros entre ellos el nuestro, el municipal, el de Cristo Rey y otros fueron donaciones", aseguró la vocera.

Junto con la jornada de siembra, también se realizará una capacitación enfocada a los ciudadanos que asistan como colaboradores, la cual girará en torno al conocimiento de las especies que se están sembrando y cuál es la importancia de cuidar y preservar toda la biota del Valle del Cauca.

Después de esta jornada, se llevarán a cabo 15 más los sábados y domingos de noviembre y diciembre también a las 7:00 a. m., siempre y cuando no sea fin de semana con festivo. Se estima que en un año se siembren 200 mil árboles y se especula que el cerro tardará en recuperarse por completo un total de 15 o 20 años.

Las personas que deseen asistir deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones: estar a las 7:00 a.m., en el monumento de Cristo Rey, llevar su propia hidratación, a su vez, ropa cómoda, bloqueadores y protección solar. Y las personas que vayan a llevar insumos, preguntar a los funcionarios del Dagma dónde se deben donar.

# Mesa de trabajo por la seguridad

La Gobernadora del Valle del Cauca, Dilian Francisca Toro, aseguró por medio de su cuenta de Twitter, que desde el año pasado destinó recursos para la construcción de una mega estación de Policía en el sector del Diamante en Cali, pero que la administración municipal no le ha suministrado los permisos y las licencias para que se lleve a cabo esta obra que

fortalecería la seguridad en el casco urbano.

A su vez, la mandataria llamó a la unidad para atacar a los criminales y aseguró en otro trino que está en el plan fortalecer la seguridad de Cali: "estamos blindando a Cali en materia de seguridad a partir de establecer los corredores seguros y las operaciones militares que cubren la salidas y entradas de la ciudad".

Estas declaraciones de Dilian Francisca Toro se dieron después de haber anunciado que dispondrá de fuerzas especiales militares para patrullar, en conjunto con la Policía, las calles de Cali.

Por otra parte, Andrés Villamizar, secretario de Seguridad y Justicia, respondió a la mandataria, también por su cuenta de Twitter y aseguró que los

patrullajes militares ya se venían realizando y la invitó (a Dilian) a una mesa de trabajo para debatir este tema: "Le propongo una mesa de trabajo en donde tomemos acciones conjuntas por la seguridad de Cali y el Valle (...)."

Se está a la espera de la respuesta de la Gobernadora del Valle del Cauca a la invitación realizada por el Secretario de Seguridad y Justicia.



■ Escritor presenta su nuevo libro en Cali

# Gardeazábal sigue dando guerra

Gustavo Álvarez Gardeazábal presenta su nuevo libro, Las Guerras de Tuluá, este sábado 27 de octubre en la Feria del Libro de Cali, donde participará en un conversatorio en el stand El Valle y sus letras. El escritor habló con el Diario Occidente.

*El conversatorio de Gustavo Álvarez Gardeazábal con Leonardo Medina y Edgar Collazos será a las 5:00 de la tarde en la Feria del Libro, en el Bulevar del Río. Habrá firma de libros.*

¿Por qué ha dedicado tanto de su obra a escribir sobre la violencia?

Uno puede escribir novelas sobre lo que se imagina o sobre lo que ha vivido. Yo combino lo uno y lo otro con el tema más palpitante de los últimos 70 años en Colombia. Estoy seguro que mis libros serán el testimonio de un periodo histórico. Vea no mas a "Cóncores".

Al leer Las guerras de Tuluá es inevitable recordar su obra cumbre, Cóncores no entierran todos los días, ¿en qué se parecen y en qué se diferencian?

El espacio es el mismo: Tuluá. Pero en este libro no hay ni una mención al "Cóncores" ni a sus pájaros. Tal vez así se entienda que no fueron un fenómeno aislado y que hacen parte de un proceso evolutivo que se ha vivido en Tuluá y en muchas otras partes de Colombia, que no ha tenido novelista

¿Los relatos de Las guerras de Tuluá podrían ser los relatos de cualquier ciudad colombiana o Tuluá está por encima del promedio de violencia del país?

Si se toma un largo periodo, desde la batalla de Los Chancos hasta hoy, Tuluá puede estar en uno de los más altos índices per cápita y por décadas. Pero lo que hemos vivido en Tuluá y que yo

cuento en este libro, lo hemos vivido en algún momento, o en todos los momentos no solo en pueblos de Colombia. Mi narración es muy parroquial, tal vez por ello su universalidad.

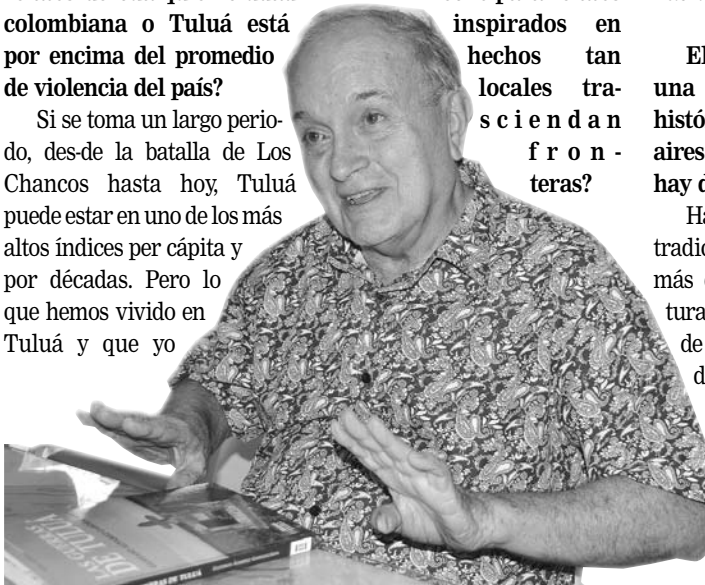
Sus obras siempre han tenido como escenario a Tuluá, pero esta vez el nombre de su ciudad está en el título del libro, ¿cómo ha hecho para relatos inspirados en hechos tan locales transcientas?

El libro tiene el tono de una gran investigación histórica y al mismo tiempo hay de lo uno y de lo otro?

Hay años de estar oyendo la tradición oral tulueña, otros más de investigación, de lectura de expedientes (como los de los juicios a los soldados de la primera masacre de Barragán y los de los paracos por la segunda masacre, que se narran allí) y un poconón de imaginación.

Varias veces ha dicho que no va a escribir más, y para fortuna de sus lectores no lo ha cumplido, ¿que lo hace seguir?

Aunque muchas veces también he repetido que no me arrepiento de ninguno de mis errores, no hay la menor duda que cuando dije no más, también me equivoqué.



## Cali

A propósito de violencia, por estos días usted ha escrito mucho de la situación de inseguridad que vive Cali, ¿por qué cree que esta ciudad no ha podido superar sus "guerras"? El problema de seguridad en Cali es que nunca le ha declarado la guerra a los bandidos. Jamás han pretendido coger el rábano por las hojas. Siempre son pañitos de agua tibia, estudios de Cisalva, teorías del policía, etc. La zozobra de Cali se acaba cuando haya un alcalde con pantalones que no se deje mamar gallo de la Policía y del Ejército, y que se le pare a los hampones en la raya.

Resultados del sorteo realizado el 26 de octubre de 2018  
Concesionarios de Apuestas del Valle

Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	7900	5707
CHONTICO NOCHE	1110	3463
SAMÁN	3592	5323



JAMUNDI ASEO S.A. E.S.P. Informa a sus usuarios del servicio de aseo, los costos por componentes del servicio de aseo, actualizado el CBL a pesos de enero de 2018 y aplicando los factores de productividad del 2016. Dando así cumplimiento a lo establecido en la Circular CRA 02 de 2007 art. 5.1.2.4 de la Resolución CRA 403 de 2006

Estrato/Us	% Subsidio (-)			Tarifa No Puerta a Puerta
	Contribución (+)	Tarifa Servicio Aseo	Tarifa Desocupados	
Residencial 1	-50%	8.456	3.930	8.075
Residencial 2	-15%	15.057	6.680	14.354
Residencial 3	-5%	17.263	7.466	16.443
Residencial 4	0%	19.317	7.859	18.362
Residencial 5	50%	32.756	11.789	31.020
Residencial 6	60%	40.984	12.575	38.649
Pequeño Productor Comercial Cat. 1	50%	53.709	11.789	50.296
Pequeño Productor Comercial Cat. 2	50%	32.392	11.789	
Pequeño Productor Industrial	30%	46.548	10.217	43.590
Pequeño Productor Oficial	0%	35.806	7.859	33.531

Las tarifas presentarán variaciones semestrales teniendo en cuenta la producción de residuos sólidos de los usuarios, en aplicación de la definido en la Resolución CRA 720 de 2015

Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los aprobados por el Concejo Municipal de Jamundi mediante Acuerdo No. 026 del 16 de diciembre de 2017.

### Costos por componentes Servicio Público de Aseo

COSTO FDO - CF	COSTO VARIABLE - CVN
7926.6/suscriptor	164259.4/ton

### MADERKIT S.A.

Avisa de acuerdo a lo prescrito en el Art. 212 de C.S.T., que el señor EDWIN COLONIA PEREA falleció el día 18 de Octubre de 2018 C.C. 16.459.323 de Yumbo - Valle. Quienes se crean con derecho a reclamar sus prestaciones sociales, favor presentarse en nuestras oficinas en la dirección Calle 10 # 20 - 551 de la ciudad de Yumbo para que hagan valer sus derechos, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso,

PRIMER AVISO

OCTUBRE 28 DE 2018

### BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.

Informa que el día 10 de Octubre de 2018, a la hora 09 y 10 minutos a.m., en CALI VALLE, falleció la señora MARIA JESUS DIAZ ZUÑIGA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 48.635.415, estando al servicio de esta empresa, por lo cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a reclamar sus acreencias laborales, presentarse para acreditar tales derechos en nuestras oficinas en la Calle 4B No. 38 - 17 B/ SANTA ISABEL de la ciudad de Cali Valle.

PRIMER AVISO

OCTUBRE 28 DE 2018

### MYLOGISTICS S.A.S. INFORMA:

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 222 de 1995, la asamblea general de accionistas de Mylogistics S.A.S., en reunión extraordinaria del 31 de agosto de 2018, aprobó el proyecto de escisión de la Compañía, en la que se transferirá en bloque, sin disolverse, una parte de sus activos, con el objetivo de crear una nueva sociedad que se denominará Teaté Holdings S.A.S.

En virtud del artículo 5 de la ley 222 de 1995, se informa al público lo siguiente:

- Sociedades participantes en la escisión:
  - Sociedad escidente. Mylogistics S.A.S., domiciliada en Cali. Capital suscrito y pagado después de la escisión: \$1.900.000.000.
  - Sociedad beneficiaria. Se creó Teaté Holdings S.A.S., domiciliada en Cali. Capital suscrito y pagado después de la escisión: \$100.000.000.
- Activos y pasivos de las sociedades participantes en la escisión. La composición de activos y pasivos de las sociedades participantes quedará así:

Mylogistics S.A.S.		Teaté Holdings S.A.S.	
Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
\$ 5.420.971.380	\$ 378.017.931	\$ 750.000.000	\$ 0

- Método de valoración utilizado. La valoración de los activos de Mylogistics S.A.S. consistió en Valoración interna por flujos de caja libres y costo de ejecución, ambos comúnmente utilizados para la valoración de compañías.

Mylogistics S.A.S. tiene un único accionista, que a su vez será el único accionista de la sociedad resultante Teaté Holdings S.A.S., y por lo tanto le corresponderá el 100% de las acciones resultantes de la escisión.

(Firmado)  
GUSTAVO ANDRÉS CARDONA MEJÍA  
Representante Legal  
MYLOGISTICS S.A.S.

(Firmado)  
ERNESTO QUINTERO BOTERO  
T.P 1130804-T  
Contador Público

### POLLOS EL BUCANERO S.A. INFORMA

Que la Señora BONILLA CASTRO ANGELA MARÍA identificada con la cédula de ciudadanía No. 29352309, falleció el día 25 de SEPTIEMBRE 2018. Las personas que se crean con derecho a reclamar sus prestaciones legales, favor presentarse en la Cra. 1 No.46B-45, Cali en Horario de Oficina, a la fecha se ha presentado a reclamar la Señora CASTRO MONTEALEGRE FLOR DE LIZ en calidad de madre de la empleada, y tutora de sus dos hijos menores de edad. Lo anterior para dar cumplimiento al Art. 212 del C.S.T  
SEGUNDO AVISO  
28 DE OCTUBRE DEL 2018

### POLLOS EL BUCANERO S.A. INFORMA

Que el Señor GILDARDO ROJAS BOLIVAR identificada con la cédula de ciudadanía No. 1112225315, falleció el día 21 de SEPTIEMBRE 2018. Las personas que se crean con derecho a reclamar sus prestaciones legales, favor presentarse en la Cra. 1 No.46B-45, Cali en Horario de Oficina, a la fecha se ha presentado a reclamar la Señora NOHELIA BOLIVAR GALLEG0 en calidad de madre del empleado. Lo anterior para dar cumplimiento al Art. 212 del C.S.T  
SEGUNDO AVISO  
28 DE OCTUBRE DEL 2018

# Conéctate con la oferta de servicios EMCALI



\*Imagen de referencia

Ahora con  
**50%**  
de descuento  
por 3 meses en planes  
Dupla y Triple

ADQUIERE UN PLAN  
TRIPLE O TELEVISIÓN y  
reclama un exclusivo morral  
de Emcali y Discovery.

**PLAN DUPLA**  
Telefonía ilimitada  
+ Internet 5 megas  
desde  
**\$32.600 IVA incluido**  
\*Tarifa promocional para estrato 1

**PLAN TRIPLE**  
Telefonía ilimitada  
+ Internet 5 megas  
+ Emcali TV plata plus  
desde  
**\$59.050 IVA incluido**  
\*Tarifa promocional para estrato 1

**LÍNEAS DE ATENCIÓN:  
177 Y 524 0177**

\*Aplican condiciones y restricciones. Sujeto a disponibilidad técnica. Vigencia: 19 de octubre al 31 de diciembre de 2018. El morral se entregará por ventas instaladas, hasta agotar existencias.



Estamos  
progresando  
juntos

## ■ Destruyen

Un total de 1320 unidades de botellas de licor adulterado y 2700 cajetillas de cigarrillos de contrabando incautados en los 42 municipios del departamento destruyó la Unidad de Rentas de la Gobernación del Valle.

## ■ Participación

Con el fin de construir con la comunidad el plan para prevenir y erradicar los diversos tipos de violencia contra la mujer, la Asamblea del Valle abrió el libro de registro para que la ciudadanía participe.

## ■ Aceptación

En dos meses subió 11 puntos la aceptación de los caleños a la gestión de la gobernadora del Valle Dilian Francisca Toro, según la reciente encuesta de la firma Gallup que indicó que subió su favorabilidad de 52% a 63%.

## Reducen la rumba en Menga

Ante los problemas de Aseguridad que vienen presentándose en el sector de Menga, la Alcaldía de Yumbo determinó acortar mediante decreto, el horario de la rumba en esta zona a partir de este fin de semana.

El Decreto, firmado por el alcalde Carlos Bejarano, determina que los establecimientos nocturnos de Menga deberán funcionar hasta las 3:00 de la mañana.

Anteriormente, estos podían cerrar sus puertas a las 5:30 de la mañana.

En el documento la Alcaldía afirma que las actividades sociales a esa hora "pueden afectar la convivencia y el orden público".

Según indicó James Valdés, secretario de Gobierno de Yumbo "la medida se tomó por una serie de irregularidades entre las que se destacan microtráfico, consumo de alcohol en vía pública y conducción en estado de embriaguez que alteran el orden público".

Además, las autoridades también identificaron la presencia de menores dentro de los establecimientos.

Valdés explicó que los empresarios de la rumba podrán solicitar la ampliación del horario mediante el cumplimiento de unos requisitos.

## Vivimos tu comuna

# Cristóbal Colón cumple 72 años

Una invitación a los habitantes del barrio Cristóbal Colón hizo la junta de acción comunal de este sector para que disfruten de las diversas actividades programadas con motivo de los 72 años de su fundación.



Enrique Marroquín

Por esta razón se programó una serie de actividades culturales y recreativas con el fin de conmemorar la efemérides.

Como antesala a estas festividades, la junta de acción comunal del barrio programó un homenaje a Enrique Marroquín, fundador del barrio, quien el pasado 6 de octubre cumplió 103 años de edad.

Marroquín, quien nació en Cundinamarca, recibe una placa de parte de la junta de acción comunal del barrio, encabezada por su presidente Carlos Sandoval.

El homenajeado fue el primer presidente de las comunidades cívicas del barrio, hoy conocidas como junta de acción comunal.

### Programación

La programación de la festividad programada para este sábado 27 de octubre quedó de la siguiente manera:

Hacia las 3:00 de la tarde, realización de talleres de pintura y la premiación del torneo infantil con las escuelas del barrio.

Así mismo, hacia las 6:00 de la tarde, se presenta la orquesta de salsa Libertad Latina, cuyos integrantes hacen parte del barrio.

A las 7:00 de la noche estará la agrupación folclórica Joaquín de Caicedo y Cuero.

Hacia las 8:00 de la noche comienza la presentación de los artistas invitados y muchas sorpresas más.

Todas estas actividades se desarrollarán en el Polideportivo Cristóbal Colón indicó el secretario de la Junta de Acción Comunal del barrio, Jaime Serna quien reiteró la invitación a los vecinos para que asistan a la celebración.

¿Qué pasa en su barrio y en su comuna? Escríbanos a [metro@diariooccidente.com.co](mailto:metro@diariooccidente.com.co)



## Piden la verdad de diputados

Durante su comparecencia ante la Jurisdicción Especial de Paz, los familiares de los once diputados muertos en cautiverio, coincidieron en responsabilizar de la muerte de sus seres queridos tanto a las Farc como al gobierno nacional.

Los familiares, entre esposas, hermanos, hijos, sobrinos, nietos, relataron a la JEP los cinco años de sufrimiento esperando a sus seres queridos y pidieron la verdad sobre lo sucedido.

Sin embargo, Fabiola Perdomo, esposa del diputado muerto en cautiverio, Juan Carlos Narváez, manifestó durante su participación que "no tenemos odio ni contra las Farc, ni contra el gobierno, ni contra la insolidaridad de muchos sectores que en su momento en lugar de apoyarnos nos criticaban y nos cerraron la puerta".

Perdomo pidió a la JEP que también escuche a los victimarios y al gobierno de ese entonces.

El representante a la Cámara, John Jairo Hoyos pidió al tribunal que los voceros del gobierno nacional de ese entonces respondan a las inquietudes de los familiares.

Diego Quintero, hermano del diputado Alberto Quintero afirmó que su familia se sintió abandonada y pidió que se conozca la verdad.

Natalie Várela, sobrina de Rufino Várela dijo que la vida familiar no fue nunca igual.

■ En el Acuaparque de la caña

## Todo lo que necesita saber sobre su salud, en un solo sitio

El uso medicinal de la marihuana. La entrada al evento es gratuita, pero es necesario registrarse previamente para asistir, llamando al 883-11-11, extensiones 116 y 142 o ingresando en Internet a [www.occidente.co/salud-natural](http://www.occidente.co/salud-natural).

Además de las conferencias de los profesionales de la salud, habrá muestra comercial y asesoría por parte de personal especializado.



### ■ Martes 20 de Noviembre

7:30 Registro  
 8:30 Nativos  
 9:00 Cáncer de seno - Dr. Miguel Angel Saavedra  
 9:45 Comunicación para el deporte - Dr. Carlos Ortiz  
 10:15 Descanso  
 10:45 Adelgace con la Dr. Natalie Mendez  
 11:15 Sistema Inmune en el Adulto Mayor - Interdrogas  
 12:00 Almuerzo libre  
 2:30 Cirugía estética con seguridad - Dr. Ricardo Maya  
 3:15 Lidérate para liderar - Dr. Monica Escobar  
 4:00 Descanso  
 4:30 Colon limpio con Jaquin de Francia

### ■ Miercoles 21 de Noviembre

7:30 Registro  
 8:30 Nativos  
 9:00 Mana - Jhoan Diaz  
 9:45 Pitch  
 10:15 Descanso  
 10:45 Rejuvenezca con la Dr. Natalie Mendez  
 11:15 Pitch  
 12:00 Almuerzo libre  
 2:30 Medicina regenerativa - Dr. Ricardo Maya  
 3:15 El cannabis para la salud - Dr. Andrés Archer  
 4:00 Descanso  
 4:30 Jugoterapia con Jaquin de Francia

**\*Programación sujeta a cambios**

# YO CUIDO A CALI.

**\$ \$37.000 millones**

invertidos para la modernización del alumbrado público.

**26.346 puntos luminosos LED**

instalados en 2018.

- Avenida Sexta, Pasoancho y Cañasgordas.
- 48 barrios de las 22 comunas de Cali.
- Corregimientos de Montebello y La Buitrera.
- 909 paraderos del MIO.
- Carrera 10
- Calles 13 y 15

Así construimos **progreso** en Cali

Mi Cali Bonita

Cali progresa contigo



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

# Editorial

## Más allá del simulacro

*¿Qué tan sismorresistente es una ciudad que ha crecido de manera irregular?*

**S**i bien hay que destacar el simulacro nacional realizado esta semana para medir la capacidad de reacción ante un sismo de gran magnitud y revisar los planes de evacuación, es necesario pedir medidas de fondo que corrijan riesgos estructurales que aumentan la vulnerabilidad de los centros urbanos ante un fuerte movimiento telúrico.

En el caso de Cali, por ejemplo, la forma irregular en la que ha crecido la ciudad representa una amenaza, no solo en los sectores que surgieron a partir de la invasión de tierras en las laderas y en el extremo oriente, sino también en barrios populares y de clase media que han crecido hacia arriba sin los requisitos necesarios para la edificación en altura.

Cali está llena de casas que eran de una planta y en la última década crecieron hacia arriba y hoy tienen tres y hasta cuatro pisos, ¿las nuevas plantas se edificaron con todas las medidas de sismorresistencia?

Si se tiene en cuenta que Cali se encuentra sobre el Cinturón de Fuego del Pacífico, una zona sísmica de mediano y alto riesgo, se entiende que Cali requiere una revisión estructural.

Preparar a la gente para que sepa cómo reaccionar ante un sismo de grandes proporciones es muy importante, pero igual o más importante es asegurarse de que la ciudad no sea una trampa mortal.

Ahora bien, sobre los planes de evacuación, es necesario que simulacros futuros vayan más allá de las edificaciones públicas y de puntos de alta concentración, pues se debe pensar cómo involucrar y/o informar a quienes no están en estos sitios, pero que pueden jugar papeles claves a la hora de evacuar sus viviendas, las de sus vecinos o sus lugares de trabajo. Todo lo que se haga al respecto siempre será útil.



### Basuras se toman la 15

ESTE PUNTO DE LA CARRERA 15 CON CALLE 18 FUE CONVERTIDO EN UN BASURERO CRÓNICO, MÁS TARDAN EN LIMPIARLO QUE EN ESTAR DE NUEVO LLENO DE DESECHOS.

ENVÍENOS SUS FOTODENUNCIAS CON UNA BREVE DESCRIPCIÓN A OPINION@DIARIOOCCIDENTE.COM.CO

### APOLOGÍAS Y RECHAZOS

## Democracia versus dictadura



LUIS ÁNGEL MUÑOZ ZÚÑIGA

En 1946, además de la división liberal, Gaitán perdió las elecciones por el voto amarrado. Después se pactó el Frente Nacional para la equidad bipartidista en el poder, pero los conflictos no cesaron debido a un sistema electoral que impedía el paso a la oposición al amarrar en una elección y en el mismo voto del oficialismo, al candidato presidencial y los postulados al congreso, las asambleas y los concejos. Recordemos aquella orden de "toque de queda" de 1970 cuando el Gobierno nos mandó a dormir temprano

**H**emos padecido de violencia cuando el poder lo han monopolizado marginando la oposición. Ocurrió desde la Patria Boba cuando pugnaban Camilo Torres y Antonio Nariño, continuó en los largos periodos de los regímenes unipartidistas.

en prevención a posibles desórdenes públicos tras informar unos resultados electorales que sorprenderían a los votantes, ya que presumían quién ganaría la contienda presidencial. ¿Por qué la presunción popular se volvería evidente? Precisamente porque ese 19 de abril se votó con la misma papeleta y cada partido amarraba sus candidatos. Inaudito que perdiera la presidencia el candidato de la Anapo, mientras sus copartidarios ganaban bastantes escaños legislativos. Por eso uno de los méritos de la Constitución Política de 1991 fue el acabar con el centralismo administrativo que imperó tras la vigencia de la Constitución de 1886. Con los nuevos tarjetones para elegir no volvimos ni al federalismo del siglo XIX, ni al centralismo del XX, pero sí se legitimó la democracia separando las fechas de elecciones presidenciales, de los comicios legislativos. Ahora, con el voto amarrado al candidato presidencial pretenden restaurar las dictaduras civiles.

### DE LOS LECTORES

## Sobre los venezolanos

La presencia, cada vez mayor, de venezolanos en Cali, es un tema que genera opiniones desde diferentes visiones. Aquí compartimos el comentario de un lector en [www.occidente.co](http://www.occidente.co).

*Es muy triste ver la forma discriminatoria en la que muchos colombianos ven a los venezolanos que han llegado a nuestro país en busca de ayuda. ¿Qué Colombiano, del nivel social que sea, no tiene o ha tenido un familiar o una persona cercana que se ha ido a otro país en busca de oportunidades? ¿Cuántas familias colombianas no se beneficiaron por años de las remesas que les enviaba uno de los suyos desde Venezuela, donde en los años 70 y 80 acogieron a cientos de miles de colombianos que llegaron a ese país, entonces próspero, en busca de oportu-*

*nidades?*

*Nadie está obligado a ayudar a los venezolanos, pero todos sí estamos obligados a respetarlos y a darles un trato digno. Por favor, no los estigmatizamos, no digamos que todos son ladrones, ¿o acaso todos los colombianos somos narcotraficantes y sicarios?*

*Ojalá estas palabras los hagan reflexionar, los venezolanos son nuestros hermanos y nos necesitan.*

**Alejandro**

### EN VOZ ALTA

“ Es mejor volverse atrás que perderse en el camino. ”  
Proverbio chino

### RINCON DEL PENSAMIENTO

## Hay días en nuestra vida

*Hay días en nuestra vida, que nos cuesta sonreír; en que las horas, no pasan como de costumbre, sino que pesan, duelen.*

*Y la reflexión y la confusión, no te llevan a ningún lado.*

*Es como si nuestra alma, se hubiera ido fuera de nosotros.*

*Que no encontráramos dentro nuestro, ningún espacio donde exista paz.*

*Y preguntamos ¿por qué tener que sufrir en la vida?, para luego comprender que: Sufrir es aprender; y aprendiendo, se empieza a crecer; y creciendo, a sentirse mejor; y al sentirse mejor, se puede mirar hacia atrás; y mirar hacia atrás, es como ver una escena ya terminada.*

*Todo termina, algún día. Y se puede mirar hacia adelante, para comenzar nuevamente.*

*Y cuando se llega a ese momento, es posible abrazarse a uno mismo, encontrarse y sonreír.*

*En la vida, hay muchos momentos difíciles, pero todo termina algún día, y las horas se llenan de luz y de vida, y el viento comienza a soplar a tu favor.*

*Todos los que compartimos este momento, deseamos, sinceramente, lo mejor, y esperamos que el viento, sople, nuevamente, a favor.*

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

## DIARIO OCCIDENTE

[www.occidente.co](http://www.occidente.co)

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.  
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44  
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -  
Fax 8831111 - Ext.: 156  
Cali (Colombia)  
[opinion@diariooccidente.com.co](mailto:opinion@diariooccidente.com.co)  
Santa Fe de Bogotá:  
[epineda1@diariooccidente.com.co](mailto:epineda1@diariooccidente.com.co)  
312-5855537-3504542604 -  
(1) 8297713

**Editora General:**  
Rosa María  
Agudelo Ayerbe  
**Jefe de Redacción:**  
Mauricio Ríos Giraldo  
**Coordinadora de Redacción:**  
Claudia Alexandra  
Delgado Salgado

**Director Comercial:**  
María Isabel Saavedra  
**Coordinador de Circulación:**  
Jhony Guerrero



# Festival de la salud natural Diario Occidente



**20 y 21  
Noviembre**

**DIARIO OCCIDENTE**

**“Acuaparque de la Caña”**

Hora: 8:00 a.m a 12:00 m / 2:00 p.m a 5:00 p.m

Inscripciones: 883 1111 Ext. 116 - 142

www.occidente.co/salud-natural








## Zona de Candela

**DIARIO OCCIDENTE**



**Nel Sandino**  
 Twitter @nelsandino1  
 deportes@diariooccidente.com.co  
**Zona de Candela**  
 Teléfono: 8831111

### Lopetegui, con la sogá al cuello



**En el clásico se define la continuidad de Lopetegui.**

Luego de la ajustada victoria del Madrid en Champions League, a pesar de retornar a la victoria tras 5 partidos, el máximo mandatario merengue, Florentino Pérez, según la prensa española, estaba decidido a despedir al técnico Julen Lopetegui.

Esto no sucedió, ya que sus allegados, José Ángel Sánchez -director general del club- y otros dirigentes, lograron convencerlo de que no era lo mejor. El DT se juega todo el domingo, en el clásico ante Barcelona.

### Solidaria labor de la fundación de Messi

Una bonita iniciativa solidaria inició la Fundación Leo Messi que trata de repartir desayunos para 15.000 niñas y niños de cuarenta escuelas primarias de Mangundze, en Mozambique (África). Así, la entidad busca reducir la malnutrición crónica. Eso con la finalidad de mejorar la calidad de vida del alumnado y el rendimiento escolar a través de la apertura de comedores sociales.

En esta zona no existía el hábito de servir la primer comida del día en el colegio. Este proyecto, que se ha implantado satis-



**La Fundación de Messi da una mano en África**

factoriamente, permite combatir la malnutrición crónica que afecta a más de la mitad de la población con edad escolar.

La tarea social y educativa se ha fortalecido, ya que gracias a trabajar en conjunto con los centros de salud locales, maestros y familias de Mangundze, se ha visto mejorado también el rendimiento escolar.



### Fechas de la Final de la Libertadores



**Se palpita la final de la Libertadores**

Gremio - River y Palmeiras - Boca, disputarán sus duelos de vuelta de las semifinales de Copa Libertadores la próxima semana en Brasil. Compromisos en los que definirán los finalistas del más importante certamen de nuestro continente.

El encuentro de ida de la final se disputará el miércoles 7 de noviembre y la vuelta será el 28 del mismo mes.

En caso de que el conjunto millonario de vuelta el resultado (0-1) en Brasil, definirá el título en el Monumental si enfrenta a

Boca y como visitante si juega ante Palmeiras. Mientras tanto, si el Xeneize mantiene la ventaja que consiguió ayer en la Bombonera (2-0) y alcanza llegar a la final definirá el título como visitante sea con el rival que sea.



### Se viene la 17 de la Liga

Faltan tres fechas para que finalice el todos contra todos de esta segunda parte del año. Estos son algunos datos que ofrece OPTA, previos a la decimoséptima de la Liga Águila II.

■ Junior y América de Cali empataron sus últimos tres enfrentamientos en Liga Águila; no sucedía desde abril de 2003 en sus primeros tres encuentros en los torneos cortos.

■ Atlético Nacional ganó sin recibir goles los últimos cinco enfrentamientos ante Once Caldas; la anterior victoria del Blanco-Blanco fue 2-1 en el Finalización 2015.

■ Millonarios ganó los últimos seis partidos ligueros como local ante Deportes Tolima, anotando 14 goles y recibiendo solo tres.

■ Santa Fe perdió, ante Once Caldas, su primer partido como visitante en la Liga Águila II-2018 (2V 5E); junto con Bucaramanga son los dos equipos con menos derrotas fuera de casa.

■ Independiente Medellín ganó sus últimos cinco encuentros del Finalización, anotando 11 goles y recibiendo solo dos.

■ América de Cali ganó solo uno de sus últimos 16 partidos como visitante en Liga Águila (4E 11D), sin poder anotar en ocho ocasiones.

■ Deportivo Cali ganó los últimos 14 partidos como local en los que anotó al menos un gol; su mayor racha desde que se juegan torneos cortos (2002).

■ Atlético Nacional (6.597) y Atlético Junior (6.396) son los únicos equipos que han completado más de 6.000 pases en la Liga Águila II-2018.

■ Andrés Ricaurte, de Independiente Medellín, es el jugador que ha recibido más faltas en el torneo (76), 21 más que el segundo (Cristian Dájome, de América).

■ Entre Andrés Cadavid y Ayron del Valle participaron en ocho de los últimos 12 goles de Millonarios en Primera A; el defensor anotó cuatro y el delantero marcó tres y asistió uno.

**FUENTE: OPTA**

**Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.**

**INDUSTRIAS INTEGRADAS TALLERES RURALES DEL VALLE C.T.A**

**Avisa**  
 Que la señora **MARIA ORFILIA LONDOÑO BEDOYA** C.C. 29.900.696 Asociada de la cooperativa falleció el 02 de Octubre de 2018. Las personas que crean tener derecho a sus acreencias económicas favor presentarse en nuestra sede de Venecia salida a la devora (V) o comunicarse al teléfono fijo 8900644 y celular 3148304877. **ÚNICO AVISO**

**SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**

Avisa de acuerdo a lo prescrito en el art. 212 del C.S.T, que la señora **MILADY CAICEDO RODRIGUEZ** falleció el día 12 de octubre de 2018, CC 29.661.077 de Palmira. Se presentaron a reclamar las prestaciones sociales en calidad de madre la Sra. Aídeé Rodríguez CC 31159491. Quienes se crean con derecho a reclamar sus prestaciones sociales, favor presentarse en nuestras oficinas en la dirección Calle 5B5 N° 37-21 de la ciudad de Cali para que hagan valer sus derechos, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso, con el fin de acreditar su derecho.

**PRIMER AVISO OCTUBRE 28 DE 2018**

**TERAPIA ESPECIALIZADA PARA LA OCUPACIÓN SALUDABLE SAS**

Informa que por proceso de liquidación según Acta N° 010 de la Asamblea de Accionistas, registrada en la Cámara de Comercio de Cali y acatando la Resolución 839 de 2017 del **MSPS entregará las Historias Clínicas de los pacientes atendidos por la IPS** durante su vigencia, para lo cual el paciente o su apoderado (con poder notariado) deberá presentarse con documento de identidad en la Carrera 38 N° 3B-04 (Horario oficina) en un plazo no mayor al 26/12/2018. La HC se entregará en versión digital a través de dirección electrónica autorizada. Pasada esta fecha se hará disposición final de los expedientes siguiendo indicaciones de la citada Resolución.

**SARA RUIZ ÁLVAREZ Representante Legal**

**LAMPARAS MASERNA PANTALLAS, CAPERUZAS, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO. SEPARE SUS LÁMPARAS Y PEGUELAS EN 5 MESES. CALLE 8 # 6-26 TEL. 8881693 CALI**

**EDICTOS Remates**

**AVISO DE REMATE JUZGADO: CUARTO CIVIL MUNICIPAL TULLA PARTE DEMANDANTE: ANA MARIA RIQUETTI CURREA DE DEMANDADA: MARIA JAFSA OSORIO TABORDA CC.38.865.230 PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO RADICACION 2016-00088-00 AUTO QUE SEÑALA FECHA DE REMATE: 1747 DEL 10/10/2018 MATRICULA INMOBILIARIA 373-80329 OR: BUGA SECUESTRE: JHON MARIO MENDOZA JIMENEZ CRA 76 #16-41 BLOQUE 5 APTO 404 CONJUNTO PORTAL CASTILLA CALI CEL. 3122589343 VALOR AVALUO : \$ 156.208.500- POSTURA ADMISIBLE 70% DEL VALOR DEL AVALUO. PREVIA CONSIGNACION DEL 40% DEL AVALUO FECHA DE REMATE 20/11/2018 8:30 AM DIRECCION INMUEBLE CRA 31 #13-09 BUGA.COD.INT.06**

**AVISO DE REMATE JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE TULLA DEMANDANTE ANA MARIA RIQUETTI CURREA DEMANDADO ALEJANDRO HINCAPIE GALVIS 1.116.263.324 PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RADICACION 2017-0353 AUTO INTERLOCUTORIO SEÑALA FECHA REMATE #1732 DEL 12/10/2018 MATRICULA INMOBILIARIA: 384-90408 ORIGINA DE REGISTRO DE TULLA SECUESTRE: FLOR EVANGELINA HERNANDEZ CELULAR: 3113113317 VALOR AVALUO: \$69.169.500-POSTURA ADMISIBLE 70% DEL AVALUO PREVIA CONSIGNACION DEL 40% DEL VALOR DEL AVALUO FECHA REMATE 27/11/2018 2:00 PM DIRECCION: APTO 402 EDIF C.I. JARAMILLO G. CALLE 25 #21-43 TULLA.COD.INT.06**

**AVISO DE REMATE JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE CALI - OFICINA DE EJECUCION CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEBAS TEL: 8881045 REF. EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: ROBERTO OBANDO CASTAÑO CC. 6.090.477 DEMANDADO: LEONOR TABARES DE CAÑO CC. 29.267.467 RADICACION: 760014003-011 -2013-00967-00 HACE SABER:Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 P.M del día 19 de noviembre de 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de los derechos de cuota correspondientes al 50 % de la demandada LEONOR TABARES DE CAÑO sobre el siguiente (s) bien (s) Bienes materia de remate: el inmueble ubicado en la CALLE 42A # 29D -26 CASA DE HABITACION Y LOTE DE TERRENO B/ POBLADO 1 de Cali, identificado con la matrícula inmobiliaria No 370-599672. Avalúo: \$34.364.250.00 M/CTE Secuestre: MARICELA CARABALI quien se localiza en la Carrera 26N # D288-39 Barrio Nueva Floresta Tel. 3206699129 Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en el Banco Agrario sección depósitos judiciales en la cuenta No. 760012041613. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia se entregará a la parte interesada para su publicación en un periódico de amplia circulación (Occidente o el País), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, o en una radiodifusora local, en día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy dos (2) de octubre del año dos mil dieciocho (2018) - artículo 450 del Código General del Proceso Cordialmente, JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 12462**

**AVISO DE REMATE JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIA CALI -OFICINA DE EJECUCION-CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEBAS TEL: 8881045 Ejecutivo Mixto Demandante: Andrew Stevens Morales Quintero CC. 1.143.836.369 Cesionario de Jesús María Rueda CC. 16.710.187 y este Cesionario de GIVAC Financiera de Colombia S.A. Nit. 860.029.396-8 Demandado Carlos Andrés Arbolledo Mideros CC. 10.305.239 760014003-024-2013-00254-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 P.M. del día 14 del mes de NOVIEMBRE del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: un VEHICULO de placas DLQ-262, propiedad de la parte demandada. Avalúo: 14.300.000.00 M/cte. Secuestre: MARICELA CARABALI quien puede ubicarse en la dirección carrera 26 N. D288-39, teléfono 3775997 - 320-6699129 (Numeral 5o Art. 450 del C.G.P.). Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041618 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia**

del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (País u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy once (11) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018)- artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.COD.INT.12452

**AVISO DE REMATE JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA CALI -OFICINA DE EJECUCION- HACE SABER:** Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado por HERNAN ZARATE CAMPO CC. 14.875.710 contra LEANDRO VIUCHE CC 269.897, WILLIAM BURBANO CERON CC 16.703.500, NIDIA VIUCHE SERRATO CC 31.897.682 (RAD. 020-0203-00952-00), se fijó el día 28 del mes de NOVIEMBRE del año 2018 a las 08:30 AM, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble de propiedad de los demandados LEANDRO VIUCHE CC. 269.897, WILLIAM BURBANO CERON CC. 16.703.500, NIDIA VIUCHE SERRATO CC 31.897.682. El bien inmueble a rematar corresponde a la Matrícula inmobiliaria No.370-690562. Ubicado en la CARRERA 39C No. 39-44 EDIFICIO BIFAMILIAR CAROLINA Ph. Apto 101 de esta Ciudad- La persona que lo tiene bajo su custodia es ALEXANDER ROJAS ZUNIGA CC. 94.520.960. Ubicado en la Carrera 5 No. 10-63, Tel. 315 4630887, La Ciudad (Numeral 2o Art. 450 del C.G.P.) El bien inmueble fue avalúo en la suma de (\$62.004.000,00) M/CTE. LICITACION: La subasta iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino transcurrida una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el 40% del avalúo en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Cuenta No 760012041611 y presentar la postura en sobre cerrado. En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 450 del C. G. P., el AVISO se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en el periódico EL PAIS o DIARIO OCCIDENTE, o en la radiodifusora local, copia de lo cual deberá agregarse al expediente antes de darse inicio a la subasta, junto con el certificado de tradición actualizado del bien mueble. Septiembre (25) de 2018. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.COD.INT.12442

**AVISO DE REMATE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA HACE SABER** Que dentro del proceso Ejecutivo HIPOTECARIO propuesto por el BANCO DAVIVIENDA SA. NIT860.034.313-7 Contra SOCIEDAD INVERSIONES PEREZ & ASOCIADOS S.A.S NIT 900484988-8 Y BLANCA DOLLY RIOS TORO identificado con la Cédula de ciudadanía No.31.401.975. Rad: 76-147-31-03-001-2013-00034-00, se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.) del día Miércoles Catorce (14) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018), para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble con la matrícula inmobiliaria 375-21583. "Se trata de un lote de terreno mejorado con casa de habitación, ubicado en la carrera 4N No. 18-76 y/Los Alamos, municipio de Cartago Valle, con una extensión de ciento veintisiete (127) metros cuadrados (127M2) aproximada, cuyos linderos generales son: POR EL NORTE con propiedad demarcada con el número 27 de la Urbanización Los Alamos, POR EL SUR: como se su frente con la carrera 4 Norte, POR EL OCCIDENTE: con propiedad demarcada con el número 18-82, POR EL ORIENTE: con propiedad 18-70 de la carrera 4 Norte. Este predio se identificó con base a la diligencia de secuestre. El bien inmueble fue avalúo en la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$204.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. La base de la subasta será el setenta por ciento (70%) del avalúo general dado al inmueble, advirtiéndoles a los interesados que será postor hábil, quien previamente consigne en dinero el cuarenta por ciento (40%) del mismo en la cuenta de depósitos judiciales No. 761472031001 que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Cartago Valle y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora de duración de la audiencia. El depósito deberá allegarse en sobre cerrado junto con la oferta suscrita por el interesado en adquirir el inmueble a subastar, la oferta es irrevocable, transcurrido este término, previa lectura en voz alta de las ofertas y si reúne los requisitos señalados, se adjudicará al mejor postor el bien objeto de remate. Se publica el presente aviso por una sola vez el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad tales como: EL PAIS, OCCIDENTE, EL TIEMPO O LA REPUBLICA, o en su defecto en un medio masivo de comunicación como las emisoras: Cartago Sterero o Radio Robledo. El auxiliar de la justicia quien se encuentra administrando el bien inmueble es el señor HUMBERTO MARIN ARIAS, quien se puede localizar en el número de teléfono 316-7435845.COD.INT.12466

**AVISO DE REMATE JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA CALI -OFICINA DE EJECUCION- CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEBAS TEL: 8881045 REFERENCIA Ejecutivo Mixto DEMANDANTE: INVERSORA PICHINCHA S.A COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL HOY BANCO PICHINCHA S.A. NIT 890.200.756-7 DEMANDADO GLAYDS LONDOÑO LARGO, IVAN MAURICIO ROJAS OSPINA Y JAMES HARVEY ROJAS LONDOÑO en calidad de HEREDEROS del causante JOSE HARBEY ROJAS MAGANA CC. 14.976.003 RADICACION: 760014003-019-2011-00292-00 HACE SABER: Que en el proceso de la Referencia se ha señalado la hora de las 09:00 A.M. del día LUNES 19 del mes de NOVIEMBRE del año 2018 para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es) Bienes materia de remate: El bien mueble a rematar corresponde a un Vehículo de placas CPY 730 clase AUTOMOVIL marca**

**AVISO DE REMATE JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA CALI -OFICINA DE EJECUCION- CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEBAS TEL: 8881045 Ref : EJECUTIVO HIPOTECARIO Demandante : CARLOS ALBERTO BURGOS CC. 16.592.850 Demandado : MARIA LUISA RODRIGUEZ DE LESMES CC. 29.010.213 Radicación : 7600140030250130051500 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 08:30 A.M. del día 20 del mes de NOVIEMBRE del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-195180 Ubicado en K1 F 47 70 URBANIZACION SALOMIA en la ciudad de Cali. Avalúo: \$108.000.000.00 m/cte. Secuestre: ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON quien se localiza en la CARRERA 4 No. 13-97 oficina 402 Tel. 3113154837 de la Ciudad. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041617 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en un periódico de amplia circulación local, como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, artículo 450 del Código General del Proceso. 27/09/2018 JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.COD.INT.12440**

**AVISO DE REMATE JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA CALI -OFICINA DE EJECUCION- CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEBAS TEL: 8881045 Ref: Ejecutivo Hipotecario Demandante : Alpidea Gómez Restrepo CC. 34.056.074 Demandado : Paola Andrea Ortega CC. 67.020.656 Radicación : 760014003-020-2017-00147-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 P.M. del día 27 del mes de NOVIEMBRE del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre los derechos que le corresponden a la parte demandada de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Inmueble ubicado en el BARRIO LA ZULIA KILOMETRO 30 DE LA VIA AL MAR CORREGIMIENTO DE BÓRRERO AYERBE DEL MUNICIPIO DE DAGUA, de la ciudad de Cali, identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-764354. Avalúo: \$45.000.000.00 m/cte. Secuestre: PIEDAD BOHORQUEZ GRANADA quien puede ubicarse en la dirección Calle 3B A No. 65-71 de la ciudad de Cali y en el Tel. 3004917822 -3732500 (Numeral 5o Art. 450 del C.G.P.). Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la**

**MAZDA carrocería SEDAN color PLATA ARIANE línea DEM3M4 modelo 2008 servicio PARTICULAR, el cual se encuentra ubicada en el parqueadero BODEGAS J.M. en la CARRERA 9 # 31-79 de Cali - Valle (Numeral 2º Art 450 del Código General del Proceso). Avalúo: \$9.000.000. 00 m/cte. Secuestre: MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S QUIEN AUTORIZA A CARLOS ALBERTO FERNANDEZ LENIS que se ubica en la CALLE 5 OESTE # 27-25 de Cali, Teléfono (s) N°: 8889161- 8889162 -3175012496. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041619 del Banco Agrario sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (País u Occidente) como se ordenó en el auto que dispuso el remate con antelación no inferior a diez (10) días, hoy veintinueve (21) de Agosto del año dos mil dieciocho (2018)- artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.COD.INT.12433**

**AVISO DE REMATE EL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, UBICADO EN LA AVENIDA 6 A NORTE No. 28N 23 PISO 2 DEL EDIFICIO GOYA DE SANTIAGO DE CALI-VALLE. HACE SABER:** Que dentro del PROCESO DIVISIVO-VENTA DE LA COSA COMUN (VERBAL)-DEMANDANTE: LIBIA OROZCO CASTAÑO - DEMANDADO: DIEGO FERNANDO MARLES, con Radicación No.7600131-03-007-2015-00066-00, se ha señalado el día VEINTISIETE (27) del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) a la hora de las 10:00 A.M. (DIEZ A.M.), para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del bien inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-69825, el que consiste en: CASA DE HABITACION de tres(3) pisos junto con el LOTE DE TERRENO sobre el cual se encuentra levantada, situada en la DIAGONAL 50 Oeste No. 3-16 en el Barrio El Cortijo de esta Ciudad de Cali. La base de la licitación corresponde al 100% del avalúo del inmueble, esto es, por DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$215.000.000.). Nombre del Secuestre que mostrará el mencionado inmueble objeto de remate, es el señor JHON MARIO MENDOZA JIMENEZ, quien reside en la Carrera 76 # 16-41, Bloque 5, Apartamento 404, del CONJUNTO PORTAL DE CASTILLA de Cali, teléfono No. 3122589343. El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico en amplia circulación en esta localidad de Cali - Valle. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Lo anterior tal como lo dispone el Artículo 450 del Código General del Proceso. SANTIAGO DE CALI, JULIO 03 DE 2018. ATENTAMENTE, EDWARD OCHOA CABEZAS. Secretario. Cod. Int. 12441

**AVISO DE REMATE JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA CALI -OFICINA DE EJECUCION- CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEBAS TEL:8881045 Ref : EJECUTIVO HIPOTECARIO Demandante : CARLOS ALBERTO BURGOS CC. 16.592.850 Demandado : MARIA LUISA RODRIGUEZ DE LESMES CC. 29.010.213 Radicación : 7600140030250130051500 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 08:30 A.M. del día 20 del mes de NOVIEMBRE del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-195180 Ubicado en K1 F 47 70 URBANIZACION SALOMIA en la ciudad de Cali. Avalúo: \$108.000.000.00 m/cte. Secuestre: ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON quien se localiza en la CARRERA 4 No. 13-97 oficina 402 Tel. 3113154837 de la Ciudad. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041617 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en un periódico de amplia circulación local, como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, artículo 450 del Código General del Proceso. 27/09/2018 JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.COD.INT.12440**

**AVISO DE REMATE JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA CALI -OFICINA DE EJECUCION- CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEBAS TEL: 8881045 Ref: Ejecutivo Hipotecario Demandante : ALIRIA RESTREPO DE RAMIREZ CC. 41.429.053 Demandado : JAIRO AGUILAR JURADO CC. 10.481.611 Radicación : 76001400301520090102400 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 08:30 A.M. del día 22 del mes de NOVIEMBRE del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-692655 Ubicado en 1 LOTE DE TERRENO #1B. Y CONTRIBUCION. CGTO. DE LA CASTILLA AVALUO: \$66.639.400.00 m/cte Secuestre: BETSY INES ARIAS MANOSALVA quien se encuentra ubicada en la Calle 18 A No. 55-105 Torre M Apto 350 Cañavarales 6. Teléfono: 3727870 -3158139968 30 de la Ciudad. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041617 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en un periódico de amplia circulación local, como**

**REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE LISTADO DE REMATE ART. 450 CG.P. LEY 1564 DE 2012. PROCESO - EJECUTIVO SINGULAR. DEMANDANTE MARIA AIDEÉ DUQUE VALENCIA DEMANDADO: ARMANDO DURAN GONZALEZ. FECHA Y HORA APERTURA LICITACION- 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, HORA 9 A.M. RADICACION: 2002-00107-00. BIENES MATERIA A REMATAR: UN INMUEBLE LOTE DE TERREÑO SIN LA MEJORA QUE SOBRE EL SE LEVANTA UBICADO EN PALMIRA, CARRERA 28 No. 24-63.- DISTINGUIDO CON MATRICULA INMOBILIARIA 378-67296. AVALUO DEL LOTE- EN LA SUMA DE OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$8.918.431,00) M/cte. DEPOSITO PARA HACER POSTURA:- SERA POSTOR HABIL QUIEN PREVIAMENTE CONSIGNE EL 40% DEL AVALUO DEL BIEN. BASE DE LA LICITACION: SERA EL 70% DEL AVALUO DEL BIEN A REMATAR. NOMBRE DIRECCION Y TELEFONO DEL SECUESTRE: ORLANDO VERGARA ROJAS QUIEN SE LOCALIZA EN PALMIRA CALLE 24 No.28-45. TELEFONO CELULAR 3108957956 ART. 451 DEL C.G.P. HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 450 DEL C.G.P. O SEA POR UNA SOLA VEZ CON ANTELACION NO INFERIOR A DIEZ (10) DIAS A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAS AMPLIA CIRCULACION EN LA LOCALIDAD Y EN DIA DOMINGO, CON LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE PUBLICACION DEL AVISO, DEBERA ALLEGARSE UN CERTIFICADO DE TRADICION, EXPEDIDO DENTRO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA PREVISTA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL EL Art. 450 Nral. 6 Inc. 1º del C.G.P. Secretaria: CLARA LUZ ARANGO ROSERO.COD.INT.12427**

**REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE LISTADO DE REMATE ART. 450 CG.P. LEY 1564 DE 2012. PROCESO- DIVISORIO O VENTA DE BIEN COMUN. DEMANDANTE- SONIA MARIA FILIGRANA ESPINOZA DEMANDADA-SONIA FILIGRANA GARCIA. FECHA Y HORA APERTURA LICITACION- 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, HORA 1 P.M. RADICACION: 2016-00165-00. BIENES MATERIA A REMATAR: UN INMUEBLE CASA Y LOTE DE TERRENO UBICADOS EN FLORIDA, CARRERA 23 No. 9-42. DISTINGUIDO CON MATRICULA INMOBILIARIA 378-47710. AVALUO DEL INMUEBLE- EN LA SUMA DE OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$82.320.000,00) M/cte. DEPOSITO PARA HACER POSTURA:- SERA POSTOR HABIL QUIEN PREVIAMENTE CONSIGNE EL 40% DEL AVALUO DEL BIEN. BASE DE LA LICITACION: SERA EL 70% DEL AVALUO DEL BIEN A REMATAR. NOMBRE DIRECCION Y TELEFONO DEL SECUESTRE: MARCO TULIO SANDOVAL FRASSER QUIEN SE LOCALIZA EN PALMIRA CALLE 33 No.29-28. marcot-sandivia@gmail.com. TELEFONOS CELULARES 315534452-310244331. HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 450 DEL C.G.P. O SEA POR UNA SOLA VEZ CON ANTELACION NO INFERIOR A DIEZ (10) DIAS A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAS AMPLIA CIRCULACION EN LA LOCALIDAD Y EN DIA DOMINGO, CON LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE PUBLICACION DEL AVISO, DEBERA ALLEGARSE UN CERTIFICADO DE TRADICION, EXPEDIDO DENTRO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA PREVISTA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL EL Art. 450 Nral. 6 Inc. 1º del C.G.P. Secretaria: MARIA ISABEL GOMEZ HOYOS.COD.INT.12428**

**AVISO DE REMATE JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA CALI -OFICINA DE EJECUCION- CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEBAS TEL: 8881045 Ref: EJECUTIVO HIPOTECARIO Demandante : ALIRIA RESTREPO DE RAMIREZ CC. 41.429.053 Demandado : JAIRO AGUILAR JURADO CC. 10.481.611 Radicación : 76001400301520090102400 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 08:30 A.M. del día 22 del mes de NOVIEMBRE del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-692655 Ubicado en 1 LOTE DE TERRENO #1B. Y CONTRIBUCION. CGTO. DE LA CASTILLA AVALUO: \$66.639.400.00 m/cte Secuestre: BETSY INES ARIAS MANOSALVA quien se encuentra ubicada en la Calle 18 A No. 55-105 Torre M Apto 350 Cañavarales 6. Teléfono: 3727870 -3158139968 30 de la Ciudad. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041617 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en un periódico de amplia circulación local, como**

**REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE LISTADO DE REMATE ART. 450 CG.P. LEY 1564 DE 2012. PROCESO - EJECUTIVO SINGULAR. DEMANDANTE MARIA AIDEÉ DUQUE VALENCIA DEMANDADO: ARMANDO DURAN GONZALEZ. FECHA Y HORA APERTURA LICITACION- 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, HORA 9 A.M. RADICACION: 2002-00107-00. BIENES MATERIA A REMATAR: UN INMUEBLE LOTE DE TERREÑO SIN LA MEJORA QUE SOBRE EL SE LEVANTA UBICADO EN PALMIRA, CARRERA 28 No. 24-63.- DISTINGUIDO CON MATRICULA INMOBILIARIA 378-67296. AVALUO DEL LOTE- EN LA SUMA DE OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$8.918.431,00) M/cte. DEPOSITO PARA HACER POSTURA:- SERA POSTOR HABIL QUIEN PREVIAMENTE CONSIGNE EL 40% DEL AVALUO DEL BIEN. BASE DE LA LICITACION: SERA EL 70% DEL AVALUO DEL BIEN A REMATAR. NOMBRE DIRECCION Y TELEFONO DEL SECUESTRE: ORLANDO VERGARA ROJAS QUIEN SE LOCALIZA EN PALMIRA CALLE 24 No.28-45. TELEFONO CELULAR 3108957956 ART. 451 DEL C.G.P. HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 450 DEL C.G.P. O SEA POR UNA SOLA VEZ CON ANTELACION NO INFERIOR A DIEZ (10) DIAS A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAS AMPLIA CIRCULACION EN LA LOCALIDAD Y EN DIA DOMINGO, CON LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE PUBLICACION DEL AVISO, DEBERA ALLEGARSE UN CERTIFICADO DE TRADICION, EXPEDIDO DENTRO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA PREVISTA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL EL Art. 450 Nral. 6 Inc. 1º del C.G.P. Secretaria: CLARA LUZ ARANGO ROSERO.COD.INT.12427**

**REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE LISTADO DE REMATE ART. 450 CG.P. LEY 1564 DE 2012. PROCESO- DIVISORIO O VENTA DE BIEN COMUN. DEMANDANTE- SONIA MARIA FILIGRANA ESPINOZA DEMANDADA-SONIA FILIGRANA GARCIA. FECHA Y HORA APERTURA LICITACION- 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, HORA 1 P.M. RADICACION: 2016-00165-00. BIENES MATERIA A REMATAR: UN INMUEBLE CASA Y LOTE DE TERRENO UBICADOS EN FLORIDA, CARRERA 23 No. 9-42. DISTINGUIDO CON MATRICULA INMOBILIARIA 378-47710. AVALUO DEL INMUEBLE- EN LA SUMA DE OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$82.320.000,00) M/cte. DEPOSITO PARA HACER POSTURA:- SERA POSTOR HABIL QUIEN PREVIAMENTE CONSIGNE EL 40% DEL AVALUO DEL BIEN. BASE DE LA LICITACION: SERA EL 70% DEL AVALUO DEL BIEN A REMATAR. NOMBRE DIRECCION Y TELEFONO DEL SECUESTRE: MARCO TULIO SANDOVAL FRASSER QUIEN SE LOCALIZA EN PALMIRA CALLE 33 No.29-28. marcot-sandivia@gmail.com. TELEFONOS CELULARES 315534452-310244331. HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 450 DEL C.G.P. O SEA POR UNA SOLA VEZ CON ANTELACION NO INFERIOR A DIEZ (10) DIAS A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAS AMPLIA CIRCULACION EN LA LOCALIDAD Y EN DIA DOMINGO, CON LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE PUBLICACION DEL AVISO, DEBERA ALLEGARSE UN CERTIFICADO DE TRADICION, EXPEDIDO DENTRO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA PREVISTA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL EL Art. 450 Nral. 6 Inc. 1º del C.G.P. Secretaria: CLARA LUZ ARANGO ROSERO.COD.INT.12427**

**REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE LISTADO DE REMATE ART. 450 CG.P. LEY 1564 DE 2012. PROCESO- DIVISORIO O VENTA DE BIEN COMUN. DEMANDANTE- SONIA MARIA FILIGRANA ESPINOZA DEMANDADA-SONIA FILIGRANA GARCIA. FECHA Y HORA APERTURA LICITACION- 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, HORA 1 P.M. RADICACION: 2016-00165-00. BIENES MATERIA A REMATAR: UN INMUEBLE CASA Y LOTE DE TERRENO UBICADOS EN FLORIDA, CARRERA 23 No. 9-42. DISTINGUIDO CON MATRICULA INMOBILIARIA 378-47710. AVALUO DEL INMUEBLE- EN LA SUMA DE OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$82.320.000,00) M/cte. DEPOSITO PARA HACER POSTURA:- SERA POSTOR HABIL QUIEN PREVIAMENTE CONSIGNE EL 40% DEL AVALUO DEL BIEN. BASE DE LA LICITACION: SERA EL 70% DEL AVALUO DEL BIEN A REMATAR. NOMBRE DIRECCION Y TELEFONO DEL SECUESTRE: MARCO TULIO SANDOVAL FRASSER QUIEN SE LOCALIZA EN PALMIRA CALLE 33 No.29-28. marcot-sandivia@gmail.com. TELEFONOS CELULARES 315534452-310244331. HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 450 DEL C.G.P. O SEA POR UNA SOLA VEZ CON ANTELACION NO INFERIOR A DIEZ (10) DIAS A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAS AMPLIA CIRCULACION EN LA LOCALIDAD Y EN DIA DOMINGO, CON LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE PUBLICACION DEL AVISO, DEBERA ALLEGARSE UN CERTIFICADO DE TRADICION, EXPEDIDO DENTRO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA PREVISTA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL EL Art. 450 Nral. 6 Inc. 1º del C.G.P. Secretaria: MARIA ISABEL GOMEZ HOYOS.COD.INT.12428**



## Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

COLOMBIA LTDA, cesionaria de AV VILLAS, a través de apoderado judicial en contra del señor FERNÉY DE JESUS GÓMEZ VILLA y contra la señora ESPERANZA MIELO VALENCIA, radicado al número 2002-00071-00, se ha señalado como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de REMATE el día VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM), del 100% de los derechos que poseen los demandados, sobre el bien inmueble ubicado en Palmira Valle del Cauca, en la Carrera 31A No. 51 - 14, lote No. 14, Manzana A, Urbanización Departamental, Predio distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 378-83606 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira Valle, con un área aproximadamente de noventa metros cuadrados (90 MT2), identificado por los siguientes linderos: NORTE: Con el predio demarcado con el número 51-20 de la carrera 31 A; SUR: Con el predio demarcado con el número 51-08 de la carrera 31 A; ORIENTE: Con el predio demarcado con el número 51-13 de la carrera 31; OCCIDENTE: Con la carrera 31 A; El 100% del inmueble esta avaluado en la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$84.160.500.00 M/CTE). La base para la licitación será del setenta por ciento (70%) del valor del bien inmueble y quienes pretendan hacer postura deberán previamente consignar en dinero el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del avalúo del bien inmueble a rematar, en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, a nombre de este despacho judicial, en la cuenta número 765202041005. Actúa como secuestre el señor CARLOS URIEL BENITEZ TABARES identificado con la C.C. No. 16.273.255, quien se ubica en la Calle 36 No. 41-49, de Palmira, Valle del Cauca. El presente AVISO DE REMATE debe ser publicado por una vez con antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en el lugar (EL PAIS o el DIARIO OCCIDENTE), o en una radio difusora local si la hubiere, siempre el día domingo, de conformidad con lo establecido en el artículo 450 del código general del proceso. Se expide para su publicación en uno de los medios escritos antes mencionados, hoy dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018). JOSÉ MELVIN QUINTERO MORENO Secretario RAD. No. 2002-00071-00.COD.INT.12337

RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA República de Colombia, Juzgado QUINTO CIVIL MUNICIPAL Palmira Valle del Cauca AVISO DE REMATE EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA HACE SABER: Que en el proceso Ejecutivo con Título Hipotecario, propuesto por la señora DIANA PATRICIA VALENCIA TAPIA cesionaria de PATRIMONIO AUTÓNOMO CONCILIARTE, a su vez cesionaria de FIDEICOMISO ACTIVOS ALTERNATIVOS BETA, cesionaria de RESTRUCTURADORA DE CREDITO DE COLOMBIA LTDA, en contra de AVILLAS, a través de apoderado judicial en contra del señor FERNÉY DE JESUS GÓMEZ VILLA y contra la señora ESPERANZA MIELO VALENCIA, radicado al número 2002-00071-00, se ha señalado como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de REMATE el día VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM), del 100% de los derechos que poseen los demandados, sobre el bien inmueble ubicado en Palmira Valle del Cauca, en la Carrera 31A No. 51 - 14, lote No. 14, Manzana A, Urbanización Departamental, Predio distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 378-83606 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira Valle, con un área aproximadamente de noventa metros cuadrados (90 MT2), identificado por los siguientes linderos: NORTE: Con el predio demarcado con el número 51-20 de la carrera 31A; SUR: Con el predio demarcado con el número 51-08 de la carrera 31A; ORIENTE: Con el predio demarcado con el número 51-13 de la carrera 31; OCCIDENTE: Con la carrera 31A; El 100% del inmueble está avaluado en la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$84.160.500.00 M/CTE). La base para la licitación será del setenta por ciento (70%) del valor del avalúo del bien inmueble y quienes pretendan hacer postura deberán previamente consignar en dinero el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del avalúo del bien inmueble a rematar, en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, a nombre de este despacho judicial, en la cuenta número 765202041005. Actúa como secuestre el señor CARLOS URIEL BENITEZ TABARES identificado con la C.C. No. 16.273.255, quien se ubica en la Calle 36 No. 41-49, de Palmira, Valle del Cauca. El presente AVISO DE REMATE debe ser publicado por una vez con antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en el lugar (EL PAIS o el DIARIO OCCIDENTE), o en una radio difusora local si la hubiere, siempre el día domingo, de conformidad con lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso. Se expide para su publicación en uno de los medios escritos antes mencionados, hoy dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018). JOSÉ MELVIN QUINTERO MORENO Secretario RAD. No. 2002-00071-00.COD.INT.12337

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS OFICINA DE APOYO - SECRETARÍA Calle 8 No 1-16, Piso 2, Edificio Entrecebas Teléfono: 8881045, Santiago de Cali - Valle del Cauca AVISO DE REMATE REF EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE GERMAN PLAZA SOLANO C.C. 6.104.097 Cesionario de EDIFICIO LAS AMERICAS NIT: 890.308.883-1 DEMANDADO DALCIO COLLAZOS ROMERO C.C. 16.658.251 AMANDA FERNANDEZ BORJA C.C. 29.042.138 LORENA COLLAZOS ROMERO C.C. 31.939.658 RADICACION 760014003-010

2010-00651-00 HACE SABER: Mediante Auto. No. 6386 de fecha 02 de octubre de 2018, en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 08:00 AM, del día 15 del mes de noviembre del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate del (los) siguiente(s) bien (s): Bienes materia de remate: Bien inmueble ubicado la Avenida 3 Norte N° 19-34, Apto. 401, Edificio Las Américas, de Cali-Valle, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 370-27234 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y bien inmueble ubicado la Avenida 3 Norte N° 19-34, Apto. 301, Edificio Las Américas, de Cali - Valle, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 370-49223 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Avalúo: 370-27234 \$316.285.500.00 M/CTe. 370-49223 \$296.649.000.00 M/CTe. Secuestre: DMH SERVICIOS E INGENIERÍA S.A.S. Carrera 4 N° 12-41, Edificio Seguros Bolívar, Oficina 1111, teléfono: 310 394 7950 / 318 325 5257. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041612 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (País u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy veintidós (22) de octubre del año dos mil dieciocho (2018). - artículo 450 C. G. P. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 12362

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI AVISO DE REMATE Que dentro del proceso DIVISORIO Y VENTA DE LA COSA COMUN adelantado por CLAUDIA JIMENA PINZON, mediante apoderado judicial en contra de GERASIN LUCUMI VÉRGARA, se ha señalado la hora de una de la tarde (1:30 PM) del día 28 de noviembre de 2018, para llevar a la practica la diligencia de REMATE del bien inmueble del cual se decreto la venta en publica subasta, se trata del siguiente bien inmueble: BIEN INMUEBLE CON M.I. 370-261391 UBICADO EN LA CALLE 43 NO 41-25 del barrio Antonio Nariño de esta Ciudad. LINDEROS GENERALES: NOROESTE: en 7.40 metros con la calle 43 SURESTE En 7.40 metros con predio de Marco A. Cabrera Corti. Noreste : en 11.00 metros con predio de Celia Martínez Martínez hoy de Maximiliano Vasquez Guzman y SUROESTE: en 11.00 metros con Otilia Hernández AVA-LUD DEL BIEN INMUEBLE: SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000) La diligencia se iniciará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora y será postura admisible la que cubra el valor total del avalúo dado el bien inmueble, base de licitación, previa consignación del 40% del avalúo del bien inmueble como lo ordena la ley ante el banco Agrario de la Ciudad, Cuenta No 760012041035 del Banco Agrario de la Ciudad, Cuenta No de \$26.400.000. De conformidad con lo dispuesto en el ar. 525 del C. de P.C, se publicará el presente aviso de remate por una vez en el DIARIO EL PAIS Y/O EL OCCIDENTE y en una RADIO/DIFUSORA DE LA CIUDAD con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Acosta de la parte interesada exhibarse las copias de este aviso que hubiere lugar. El presente aviso, se elabora en Santiago de Cali el 18 de octubre de 2018. EL SECRETARIO, JUAN CARLOS MOSQUERA.COD.INT.12436

LISTADO DE REMATE LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, CAUCA HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR CON M.P. propuesto por el señor HOBER SAIR RAMIREZ ZAPE, mediante apoderada judicial Dra. DIANA MARCELA LASPILLA ZAPATA, en contra del señor JER-SAIN ROJAS GONZÁLEZ, que obra en este JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA radicado bajo el número de partida 19.573.40.03. 001 - 2010-00044-00, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 AM) del día viernes dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien mueble (Vehículo Automotor de Placas DZL-932), embargado, secuestrado avaluado, denunciado como de propiedad de la parte demandada a saber: "Vehículo automotor de Placas DZL-932, modelo 2012, clase Automóvil. Marca Hyundai, Carrocería Cedan, Color Gris Carbón, Motor G4FABU719057, Chasis NO KMVHT41CACU160926. Línea ACCENT GT". El Vehículo ha sido avaluado pericialmente en la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$20.800.000.00) M/CTE. Será postura admisible de esta licitación la que cubra el 70% del monto del avalúo dado al bien mueble que se presentara conforme a lo establecido en el artículo 452 del CG.P, y postor habrá que consigné el 40%; que ordena la ley en el Banco Agrario de la ciudad y a órdenes de este despacho en la Cuenta de depósitos judiciales número 195732041003, consignación que sera presentada ante el juzgado, conforme lo previsto en los artículos 448,451 y 457 del C.G.P. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida una hora (1) por lo menos. El secuestre del predio a rematar la Dra. DIANA ISABELTH RUIZ OBREGÓN, con dirección de ubicación Carrera 21 No. 17 - 66 de -Puerto Tejada Cauca, Numero de celular No 3168630167. De conformidad con el artículo 450 del C.G.P., se publica el prente listado de remate por el termino legal y se entrega copias a la parte interesada para su publicación por una sola vez, en un diario de amplia circulación de la ciudad (País, Caleño, Tiempo, Occidente, El Espectador), con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, ADVIRTIÉNDOLE, que con la publicación deberá aportar el

certificado de tradición y libertad del bien a rematar actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. Se libra el presente aviso hoy cuatro (04) de octubre de dos mil dieciocho (2018). UNA PAOLA CADENA VILLAMIL SECRETARIA RAD 2018-00044-00.COD.INT.07

### Juzgados Civiles Municipales

FORMATO ART. 108 PERIODICO DIARIO OCCIDENTE, EL PAIS O EL TIEMPO. 1. PERSONA EMPLAZADA JOSE JULIAN COLLAZOS DE GARCIA 2. CED. CITADO 1.130.614.082 3. NATURALEZA DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA 4. PARTE DEMANDANTE BANCO AV VILLAS 6. PARTE DEMANDADA JOSE JULIAN COLLAZOS DE GARCIA 6. JUZGADO /CIUDAD 5 CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI 7. RADICADO 2018-161 8. AUTO AUTO NO 604 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018 9. INCLUIR ADVERTENCIA EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERA SURTIDO TRANSCRURRIDOS QUINCE (15) DIAS DESPUES DE LA PUBLICACION DEL LISTADO. SI EL DEMANDADO NO COMPARECE SE LE DESIGNARA CURADOR AD LITEM CON QUIEN SE SURTIRA LA NOTIFICACION RESPECTIVA.COD.INT.12431

FORMATO ART. 108 PERIODICO EL TIEMPO , EL ESPECTADOR, DIARIO LA REPUBLICA, DIARIO OCCIDENTE 1. PERSONA EMPLAZADA LUIS ALFONSO ARARAT 2. CED. CITADO 1.003.371.814 3. NATURALEZA DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA 4. PARTE DEMANDANTE BANCO AV VILLAS 6. PARTE DEMANDADA LUIS ALFONSO ARARAT 6. JUZGADO /CIUDAD 9 CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI 7. RADICADO 2018-00181 8. AUTO AUTO NO 1132 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2018 9. INCLUIR ADVERTENCIA EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERA SURTIDO TRANSCRURRIDOS QUINCE (15) DIAS DESPUES DE LA PUBLICACION DEL LISTADO. SI EL DEMANDADO NO COMPARECE SE LE DESIGNARA CURADOR AD LITEM CON QUIEN SE SURTIRA LA NOTIFICACION RESPECTIVA.COD.INT.12430

EL OCCIDENTE LISTADO: ART. 108 - 293 C.G.P. JUZGADO: VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI - VALLE: PROceso: VERBAL DE PRESCRIPCION DE LA ACCION CAMBIARIA E HIPOTECA DEMANDANTE: JOSE FABIO QUINTERO CORRALES DEMANDADO: RODRIGO MACHADO RENTERIA EMPLAZADO: RODRIGO MACHADO RENTERIA RADICACION: 7 6 0 0 1 4 0 0 3 0 2 4 2 018- 00466 - 00 OBJETO: RECIBIR NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO NO. 1811 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2018 QUE ADMITIÓ LA DEMANDA.COD.INT.12440

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI EDICTO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE, EMPLAZA: A los herederos determinados e indeterminados y todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente en proceso de SUCESION INTESTADA del causante Señor JOSÉ VICENTE GUTIÉRREZ GAVALAN identificado con cédula de ciudadanía No. 6.079.634, quien falleció el día 26 DE NOVIEMBRE DE 2017 en la ciudad de Cali, siendo Cali su ultimo domicilio. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el 490 del Código General del Proceso, se fija el presente edicto en lugar publico y acostumbrado de la secretaria del Juzgado por el termino de quince dias y copias del mismo se entregaran a la parte actora para su publicación por una vez en un diario local (País, Occidente, o Tiempo) y por una emisora local, en las horas comprendidas entre las 6 de la mañana, y las 11 de la noche, de conformidad con el articulo 108 del Código General del Proceso. Se fija siendo la hora de las 8:00 AM, del día de hoy veintidós (23) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018). JULIANA MONTOYA OLARTE SECRETARIA.COD.INT.12424

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE) PALACIO DE JUSTICIA CALLE 13 CON CARRERA 10 PISO 9 NOTIFICACION DE EMPLAZAMIENTO PERSONAL ARTICULO 293 C.G.D.P. EMPLAZA. A la señora MARIA CRISTINA GORDILLO HENAD, Mayor de edad Sínase comparecer a este despacho judicial dentro de los veinte (20) días siguientes al recibo de la presente comunicación a fin de recibir notificación personal de la existencia del presente proceso, a fin de que haga valer sus crédito, proferido dentro del proceso de la referencia, tal como lo dispone el artículo 462 del C.D.G.P. Se le advierte al emplazado que en caso de no comparecer en el termino señalado se le designara AL CURADOR AD LITEM con quien continuara el proceso antes mencionado. Para los fines del artículo 293 del C.G.D.P. Se fija el presente listado en un lugar visible/desdel despacho el cual quedara surtido transcurridos 20 dias después de su publicación, la publicación se realizara por medio del DIARIO OCCIDENTE en el PAIS o TIEMPO el domingo o en una RADIO DIFUSORA local cual cualquier día entre las 6 de la mañana y las 11 de la noche. Atentamente YOVANY MEJIA REYES C.C.94417789 DE CALI T.P.123806 H.C.S.J. Abogado de la parte Demandante. 3154905668.Cod.int.07

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE) PALACIO DE JUSTICIA CALLE 13 CON CARRERA 10 PISO 9 NOTIFICACION DE EMPLAZAMIENTO PERSONAL ARTICULO 293 C.G.D.P. EMPLAZA. Al señor ELIE ROLS GASTON, Mayor de edad Sínase comparecer a este despacho judicial dentro de los veinte (20) días siguientes al recibo de la presente comunicación a fin de recibir notificación personal de la existencia del presente proceso, a fin de que haga valer sus crédito, proferido dentro del proceso de la referencia, tal como lo dispone el artículo 462 del C.G.D.P. Se le advierte al emplazado que en caso de no comparecer en el

termino señalado se le designara AL CURADOR AD LITEM con quien continuara el proceso antes mencionado. Para los fines del artículo 293 del C.G.D.P. se fija el presente listado en un lugar visible/desdel despacho el cual quedara surtido transcurridos 20 dias después de su publicación, la publicación se realizara por medio del DIARIO OCCIDENTE en el PAIS o TIEMPO el domingo o en una RADIO DIFUSORA local cual cualquier día entre las 6 de la mañana y las 11 de la noche. Atentamente YOVANY MEJIA REYES C.C.94417789 DE CALI T.P.123806 H.C.S.J. Abogado de la parte Demandante. 3154905668.Cod.int.07

EMPLAZAMIENTO De las personas que más adelante se citan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 375 de Código General del Proceso. JUZGADO QUE REQUIERE: VENITE CIVIL MUNICIPAL DE CALI (V) RADICACION DEL PROCESO: 76001400302020180051000 CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEMANDANTE: TOMAS HINESTROZA MORALES DEMANDADOS: VICENTA MARINA MORALES DE HINESTROZA Y OTROS. NOMBRE DEL SUJETO EMPLAZADO: PERSONAS INCERTAS E INDETERMINADAS Y LAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE CALI CARRERA 11 F No. 42 - 04 APTO 101 DEL EDIFICIO MORALES.COD.INT.12420

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELIAS SERRNO ABADIA" CALLE 10 No. 102-15 PISO 9 TELEFAX 89968688 - Ext. 15-15 05csmcal@cejodj.ramajudicial.gov.co RADICACION: 760014003005-2016-00772-00 EMPLAZAMIENTO. De las personas que se crean con derecho sobre el bien inmueble materia de la demanda, ubicado en la Diagonal 65 # 33 - 09 Conjunto Residencial Multifamiliar la Alborada El Etapa Ph. Apto F4 - 301 de esta ciudad, con matrícula inmobiliaria 370-566664, para que dentro del termino de quince (15) días siguientes a la publicación en la página de Registro Nacional de Personas Emplazadas comparezcan dentro del proceso VERBAL DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, adelantada por el señor CARLOS HOLMES HURTADO URBANO, contra SOCIEDAD MULTIFAMILIARES LA ALBORADA LTDA EN LIQUIDACION. LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI SECRETARIA. COD. INT. 12339

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI OFICINA DE EJECUCIÓN HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO propuesto por ANTONIO FARINA (CESIONARIO DE FRUTAS TROPICAL ASOCIADOS S.A.S) identificado con CE # 8325899 contra ANA BEATRIZ AGUADO REYES, identificado con la C.C.# 38.998.560, con radicación 76-001-40-03-020-2000-1033-00, este despacho judicial, haciendo uso de las facultades señaladas en la ley y en el Acuerdo PSAA15-10402 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, ha señalado fecha para que tenga lugar la audiencia de remate, el día 29 de noviembre del año 2018 a las 8:00 AM, para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: Se trata de un inmueble urbano, lote de terreno junto con la edificación sobre el construida, ubicado en la CALLE 590 # 40-17, BARRIO VILLA DEL PRADO de la ciudad de Cali, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-399675 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali. Avaluado en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$44.547.000). El secuestre designado es el señor JULIAN LEONARDO BERNAL ORDÓÑEZ, REP.LEGAL DE BODEGAS Y ASESORIAS SANCHEZ ORDÓÑEZ S.A.S con NIT: 900.533.989-0 que se localiza en la Carrera 2# 40-49, APTO 303 A. CEL: 315-3827756, 311-4451348. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, y postor habrá el que consigné el 40% del mismo en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, sección depósitos judiciales, a órdenes de esta oficina en la cuenta # 760012041612. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en un periódico de amplia circulación, como se ordenó en el auto que dispuso el remate en día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días, según el artículo 450 del Código General del Proceso. Se le advierte a los interesados en el remate que deberán averiguar las deudas por concepto de impuestos y demás emolumentos generados por el inmueble para ser reembolsados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 455 del C.G.P. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del bien inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. La licitación se iniciará a la hora antes indicada, de la manera prevista en el artículo 452 del C.G.P. CARLOS EDUARDO SILVA CANO SECRETARIO.COD. INT. 12342

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE) PALACIO DE JUSTICIA CALLE 13 CON CARRERA 10 PISO 9 NOTIFICACION DE EMPLAZAMIENTO PERSONAL ARTICULO 293 C.G.D.P. EMPLAZA. AL señor BETTY QUINTERO DE RENDON, Mayor de edad Sínase comparecer a este despacho judicial dentro de los veinte (20) días siguientes al recibo de la presente comunicación a fin de recibir notificación personal de la existencia del presente proceso, a fin de que haga valer sus crédito, proferido dentro del proceso de la referencia, tal como lo dispone el artículo 462 del C.D.G.P. Se le advierte al emplazado que en caso de no comparecer en el termino señalado se le designara AL CURADOR AD LITEM con quien continuara el proceso antes mencionado. Para los fines del artículo 293 del C.G.D.P. se fija el presente listado en un lugar visible/desdel despacho el cual quedara surtido transcurridos 20 dias

después de su publicación, la publicación se realizara por medio del DIARIO OCCIDENTE en el PAIS o TIEMPO el domingo o en una RADIO DIFUSORA local cual cualquier día entre las 6 de la mañana y las 11 de la noche. YOVANY MEJIA REYES C.C. 94417789 DE CALI T.P. 123806 H.C.S.J. Abogado de la parte Demandante. 3154905668.Cod.int.07

EMPLAZAMIENTO ART. 108 CGP 1. PERSONA CITADA A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN MATERIA DE ESTE ASUNTO 3 NATURALEZA DEL PROCESO PRESCRIPCION ORDINARIO ADQUISITIVA DE DOMINIO 4 PARTE DEMANDANTE PEDRO ENRIQUE ACOSTA BENAVÍDEZ CC No 16.247.608 5 PARTE DEMANDADA ASOCIACION DE ADJUDICATARIOS DEL VALLE EN LIQUIDACION representada por NURELBA GUERRERO con Nit No 890.319.313 Y PERSONAS INCERTAS E INDETERMINADAS, citar a quienes se crean con algún derecho sobre el lote de terreno que se encuentra ubicado en el de mayor extensión el cual se identifica con la M.I 370-79425 y 370-79430 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali JUZGADO/CIUDAD 19 CIVIL MUNICIPAL DE CALI RADICACION No AUTO INTERLOCUTORIO N° 1846 DEL 14 DE AGOSTO DE 2018 2018-00483.COD.INT.07

### Juzgados Civiles del Circuito

EL JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI EMLAZA A la empresa MOSECHOLD & CIA S. EN C. para que comparezcan al JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, ubicado en la Calle 8 # 1-16 Oficina 501 Edificio Entrecebas de Cali, a recibir, notificación del AUTO ADMISORIO de demanda. Auto interlocutorio No. 581 del tres (3) de Julio de 2018, dictado en el proceso VERBAL DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO con radicación No. 76001-31-03-017-2018-00063-00, propuesto por la señora FLOR NAYDA CUADROS OTERO, asunto mediante el cual se hace solicitud de otorgamiento de título de propiedad extraordinaria adquisitiva de dominio frente al inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 370-261276 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, identificado con predial nacional No. 76001000540000110007800000032 del Catastro Municipal de Cali, ubicado en la "PARCELAZACION CANTACLARO", Corregimiento de la Buitrera. Municipio de Santiago de Cali, distinguido con el No. 3 de la manzana "A", advirtiéndoseles que si no concurren se les designará Curador Ad Litem con quien se proseguirá el proceso hasta su terminación. Dicho emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de su publicación en el Registro Nacional de personas Emplazadas, conforme lo dispone el inciso sexto del art 108 del C.G.P.COD.INT.12457

### Juzgados de Familia

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - VALLE LISTADO DE EMPLAZAMIENTO PAGINA Y/O LISTADO ART. 108 y 523 DEL C.G.P. NOMBRES DE LOS SUJETOS EMPLAZADOS ACREDORES DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL CONFORMADA POR LOS EXCOMPANEROS PERMANENTES OLGA LUCIA PINILLA MORA Y JOSE ANTONIO OROZCO OSORIO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 523 del C.G.P., a fin de que hagan valer sus créditos PROCESO LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DEMANDANTES OLGA LUCIA PINILLA MORA DEMANDADO JOSE ANTONIO OROZCO OSORIO RADICACION Y FECHA DE PROVIDENCIA 760013110005 2018 00011 00 AUTO No. 314 DEL 06 DE FEBRERO DE 2018 QUE ADMITE LA DEMANDA Publíquese por el interesado por una sola vez en un medio escrito (El Tiempo, la República, o El Espectador, editados en la capital de la República o el País o Occidente, editada en esta ciudad, o en cualquier otro medio masivo de comunicación, como puede ser CARACOL RADIO O RCN RADIO o UNIOVALLE RADIO, advirtiéndose que en caso de hacerse tal publicación en medio escrito habrá de cumplirse solamente en día domingo y si se realiza en la radio, podrá cumplirse cualquier día entre las 6:00 am y 11:00 pm. Efectuada la publicación, la parte interesada remitirá comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento y número de radicación del proceso (23 dígitos). El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, como comparezcan los sujetos emplazados se les designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación personal. NOMBRE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO: INGRID MARIELLY GALEANO HENAO.COD.INT.04

ART. 108 DEL C.G.P. 1. Persona Citada: Herederos Indeterminados del Señor ANDRES MAURICIO CASAS CASTIBLANCO 3. Naturaleza del Proceso: Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial Disolución y Liquidación. 4. Parte Demandante: KAREN JIMENA ARENAS BOCANEGRA. 5. Parte Demandada: Menor de edad KAREN MELISSA CASAS ARENAS y Herederos Indeterminados del Señor ANDRES MAURICIO CASAS CASTIBLANCO. 6. Juzgado/Ciudad: JUZGADO CATORCE (14) DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI 7. Radicación: 7600131100142018-00401 -00. 8. Auto Admisorio: 879 del 18 de octubre de 2.018. COD. INT. 12340

EDICTO EMPLAZATORIO EDICTO.- EMPLAZAMIENTO. Emplécese a los acreedores y personas naturales y jurídicas que se crean con derecho a intervenir en la DEMANDA DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, confor-

mada por los señores EDWIN GERARDO RODRIGUEZ SALAS (Demandante) contra YURI VIVIANA HERNANDEZ ESPARZA (Demandada), para que hagan valer sus créditos, compareciendo al JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE CALI, siendo el auto Admisorio de calenda mayo tres (3) de dos mil dieciocho (2018), proferido dentro del proceso radicado bajo el número 7300131100072018-00161 -00. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, se publicará por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional o local el día domingo, BERSAYDA MURILLO MINA CC. No. 31.910.660 expedida en Cali T.P. No. 93532 del C. S. de la Judicatura.COD.INT.12434

### Juzgados Laborales

OCCIDENTE FORMATO: ART. 29 DEL C. P. L. EN CONCORDANCIA CON EL ART. 108 DEL C.G.P. JUZGADO: QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - VALLE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL DEMANDANTE: MARTIN CHIGUAZUIQUE SANCHEZ DEMANDADA: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE COOPEMAL EMPLAZADO: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES COOPEMAL RADICACION: 760013105015 2017 00456 00 OBJETO: NOTIFICARLE PERSONALMENTE AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO No. 2185 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 SE LE ADVIERTE QUE LE HA SIDO DESIGNADO CURADOR PARA QUE LA REPRESENTE.COD.INT.12440

### Notarías

NOTARIA DIECINUEVE DEL CIRCULO DE CALI EDICTO EMPLAZATORIO La Notaría Diecinueve del Círculo de Cali, EMLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante JULIAN ANDRES MARIN BOHORQUEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 94.512.890, fallecido el día 21 de Enero de 2018 en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), siendo este su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 047 de fecha 22 de octubre de 2018, se ordena la publicación de este edicto en un diario de circulación nacional y su difusión por una vez en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, reformado por el artículo 1729 de 1989 y además se ordena su fijación por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la notaría. El presente edicto se fija hoy veintidós (23) del mes de octubre de (2018), a las 8:00 AM. CATHERINE HINCAPIE CASTAÑO Notaria Diecinueve del círculo de Cali (E). El presente edicto se destija hoy tres (3) del mes de Noviembre de 2018, a las 1:00 PM. Notaría Diecinueve del Círculo de Cali.COD.INT.12435

### Otros

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL EL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI VALLE DEL CAUCA, EMPLAZA: El ejecutado FLAVIO FERLEY DUPRELY CORTAZO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.550.505, en la forma establecida en el artículo 293 del C. G de P., para que comparezcan ante este Despacho Judicial, dentro de los 15 días siguientes a la publicación de este llamado, para llevar a cabo la NOTIFICACION del mandamiento de pago librado en su contra, dentro del proceso ejecutivo singular propuesto por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL PROGRESO SOCIAL LTDA - PROGRESSEMOS, el cual se adelanta en este Estrado Judicial bajo el número de radicación 2018-00117-00. Se le advierte que si no comparece dentro del término legal indicado, se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la Notificación. El emplazamiento debe ser publicado en medio escrito de amplia circulación nacional (en el diario el Occidente o en el diario el País) el día domingo o en una radiodifusora local, se hace entrega de sendas a la parte interesada. LUZ EDILMA MORENO BERNAL SECRETARIA.COD.INT.07

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS PALMIRA, VALLE EDICTO EMPLAZATORIO (POR CINCO DIAS) LA SUSCRITA JEFE OCTAVIA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE PALMIRA VALLE, EMPLAZA A JESUS ERNESTO MUÑOZ ARTURO, titular de la cédula de ciudadanía número 1.084.551.577 de Arboleda, (Nariño), con fecha de nacimiento el 25 de diciembre de 1991, con 28 años de edad, residente desconocida, profesión conductor o auxiliar de transporte, grado de instrucción: bachiller, soltero. Para que comparezca ante la Fiscalía 67 local del Municipio de Palmira - Valle, donde se le requiere para vincularlo a la actuación que se adelanta en su contra por el delito de LESIONES PERSONALES EN ACCIDENTE DE TRANSITO, bajo el radicado 76-520-60-00182-2013-00868. Se le hace saber al ciudadano JESUS ERNESTO MUÑOZ ARTURO, que de no comparecer dentro del término de fijación del presente EDICTO y su respectiva publicación, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le continuará la actuación con el abogado que aparezca en el planario. El presente EDICTO se fija en lugar visible del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Palmira Valle, por el término de CINCO (5) DIAS, de conformidad con lo establecido en la ley y copia del mismo se enviará a la administración Judicial de la ciudad de Cali valle, para su correspondiente publicación en un medio radial y de prensa de cobertura local, el día miércoles doce (12) de

## Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

septiembre de dos mil dieciocho (2018), desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del C. de P. Penal. INDIADO: VICTOR MANUEL MUÑOZ TORRES DELITO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS VICTIMA: BELISARIO IMBACHI SAMBONI FISCALIA: 84 LOCAL DE LA CUMBRE-VALLE. CUI: 763776000178201500125 RAD. 2018-0010169 Dentro del proceso de la referencia en audiencia se solicitó se diera aplicación a lo dispuesto en el artículo 127 del C.P. DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE, con relación al señor VICTOR MANUEL MUÑOZ TORRES identificado con el C.C. No 1.118.283.864 toda vez que no ha sido posible ubicar al indiciado según lo indicado por la Fiscalía 84 Local de La Cumbre- Valle, dentro de la investigación que por el delito LESIONES PERSONALES CULPOSAS se adelantó. En la fecha, diez (10) de octubre de 2018, fijo el presente EDICTO, siendo las ocho (8:00) de la mañana. Vence el 18 de octubre de 2018 a las 5:00 p.m. MAURICIO RUBIANO CEBALLOS SECRETARIO.COD.INT.03

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA CUMBRE VALLE EDICTO PARA constancia se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaria del Juzgado, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del C. de P. Penal. INDIADO: VICTOR MANUEL MUÑOZ TORRES DELITO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS VICTIMA: BELISARIO IMBACHI SAMBONI FISCALIA: 84 LOCAL DE LA CUMBRE-VALLE. CUI: 763776000178201500125 RAD. 2018-0010169 Dentro del proceso de la referencia en audiencia se solicitó se diera aplicación a lo dispuesto en el artículo 127 del C.P. DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE, con relación al señor VICTOR MANUEL MUÑOZ TORRES identificado con el C.C. No 1.118.283.864 toda vez que no ha sido posible ubicar al indiciado según lo indicado por la Fiscalía 84 Local de La Cumbre- Valle, dentro de la investigación que por el delito LESIONES PERSONALES CULPOSAS se adelantó. En la fecha, diez (10) de octubre de 2018, fijo el presente EDICTO, siendo las ocho (8:00) de la mañana. Vence el 18 de octubre de 2018 a las 5:00 p.m. MAURICIO RUBIANO CEBALLOS SECRETARIO.COD.INT.03

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL EL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI VALLE DEL CAUCA, EMPLAZA: A la demandada LINDELIA CAÑAVEAL DE CASTAÑO, en la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P., para que comparezca ante éste Despacho Judicial, dentro de los 15 días siguientes a la publicación de este llamado, para llevar a cabo la NOTIFICACIÓN de la admisión de la demanda, dentro del proceso verbal de pretensión propuesta por MACIEL ROCIO DORADO PIEDRAHITA Y ANDRES FELIPE DORADO PIEDRAHIT por intermedio de Apoderado Judicial, el cual se adelanta en este Estrado Judicial bajo el número de radicación 2017-00004-00. Se le advierte que si no comparece dentro del término legal indicado, se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la Notificación. El emplazamiento debe ser publicado en medio escrito de amplia circulación nacional (en el diario el Occidente o en el diario el País) el día domingo o en una radiodifusora local, se hace entrega de sendas a la parte interesada. LUZ EDILMA MORENO BERNAL SECRETARIA.COD.INT.12391

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS TELEFONO: 2375517 BUGA VALLE EDICTO EMPLAZATORIO El Juzgado Tercero Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías Constitucionales de Buga - Valle. EMPLAZA: por solicitud de la FISCALIA 25 SECCIONAL DE BUGA - VALLE, por el término de cinco (5) días hábiles, con sujeción al artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, a la señora DIANA MARIA SANTIAGO GONZALEZ identificada con la cédula de ciudadanía 1.112.301.839 de Rio Frio - Valle del Cauca con una única dirección conocida en la calle 3 12-20 de Rio Frio - Valle del Cauca, con el fin de que comparezca ante dicho funcionario para practicar diligencia de tipo penal en la actuación radicada bajo paréntesis 7611160002472017-00573-00 por el presunto delito de CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO Y TRAFICO FABRICACION PORTE ESTUPEFACIENTES, adelantado por la Fiscalía 25 Seccional de Buga. Valle. Fijación: Se fija el presente edicto, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana del día de hoy dieciséis (16) de octubre de 2018, por el término de cinco (5) días hábiles Corren los días: 16,17,18,19 y 20 de octubre de 2018. Copia del presente se remite Administración Judicial de la ciudad de Cali. Valle, Oficina de Procesos, para su publicación en un medio radial y de prensa. Desfija 20 de octubre de 2018, a las 5:00 p.m. LUZ ESTELA MONCADA RIVERA OFICIAL MAYOR.COD.INT.03

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS PALMIRA VALLE EDICTO EMPLAZATORIO (POR CINCO DIAS) LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE PALMIRA VALLE, EMPLAZA AL SEÑOR: JHON JANER SUAREZ ESPINOSA, titular de la cédula de ciudadanía No.1.193.366.149 expedida en Palmira Valle, de quien se dice reside en la carrera 34 No96C-74 barrio ciudad del campo de Palmira Valle. Sin más datos, para que comparezca ante la Fiscalía Seccional 147 de Palmira Valle, donde se le requiere para vincularlo a la actuación que se adelanta en su contra dentro de la investigación radicada con el número 760016000201336642, por el delito de HOMICIDIO. Se le hace saber al indiciado que en caso de no comparecer dentro del término de fijación del presente EDICTO y su respectiva publicación, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará defensor público que la asistirá y lo representará en todas y cada una de las actuaciones y con el que se surtirán todos los avisos y notificaciones. El presente EDICTO se fija en lugar visible del Centro de Servicios judiciales de los Juzgados Penales de Palmira valle, por el término de CINCO (5) DIAS, de conformidad con lo establecido en la ley y copia del mismo se enviará a la Administración Judicial de la ciudad de Cali Valle, para su correspondiente publicación en un medio radial y de prensa de cobertura local, hoy veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 8:00 de la mañana. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 906 de 2004. FABIOLA GOMEZ ARZAYU SECRETARIA SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS PALMIRA VALLE EDICTO EMPLAZATORIO (POR CINCO DIAS) LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE PALMIRA VALLE, EMPLAZA AL SEÑOR: JHON JANER SUAREZ ESPINOSA, titular de la cédula de ciudadanía No.1.193.366.149 expedida en Palmira Valle, de quien se dice reside en la carrera 34 No96C-74 barrio ciudad del campo de Palmira Valle. Sin más datos, para que comparezca ante la Fiscalía Seccional 147 de Palmira Valle, donde se le requiere para vincularlo a la actuación que se adelanta en su contra dentro de la investigación radicada con el número 760016000201336642, por el delito de HOMICIDIO. Se le hace saber al indiciado que en caso de no comparecer dentro del término de fijación del presente EDICTO y su respectiva publicación, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará defensor público que la asistirá y lo representará en todas y cada una de las actuaciones y con el que se surtirán todos los avisos y notificaciones. El presente EDICTO se fija en lugar visible del Centro de Servicios judiciales de los Juzgados Penales de Palmira valle, por el término de CINCO (5) DIAS, de conformidad con lo establecido en la ley y copia del mismo se enviará a la Administración Judicial de la ciudad de Cali Valle, para su correspondiente publicación en un medio radial y de prensa de cobertura local, hoy veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 8:00 de la mañana. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 906 de 2004. FABIOLA GOMEZ ARZAYU SECRETARIA SECRETARIA. Se deja constancia que el anterior EDICTO EMPLAZATORIO permaneció fijado durante los días 27, 28 de septiembre de 2018. 01. 02 y 03

de octubre de 2018, como lo estipula la Ley, Palmara Valle, octubre 4 de 2018. FABIOLA GOMEZ ARZAYUS SECRETARIA.COD.INT.03

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali Calle 8 No 1 - 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entrecorreas Teléfono 8850865 j01pctoespxtdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co EDICTO EMPLAZATORIO Artículo 140 Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaría del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA A LA SEÑORA CRUZ MARINA VIAFARA TENORIO, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No 76-001-31-20-001-2018-00024-00 (Radicado Fiscalía No 624689) en el que se admitió la demanda de la acción de extinción de dominio, siendo afectada CRUZ MARINA VIAFARA TENORIO. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 24 de julio 2018, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014 dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien: 1 Clase de Bien Inmueble - Matricula Inmobiliaria No 370-204056 Ubicación 1) Lote 3 Manzana D Urbanización El Dorado Area 144 05M2 2) Calle 12A No 4a -106 Escritura 608 del 17 de abril de 1997 de la Notaría Única de Jamundí Proprietarios CRUZ MARINA VIAFARA TENORIO con C.C. No 41.694.850 CONSTANCIA DE FUJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014. Se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, once (11) de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO EN CALI EL ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 8:00 A M Y SE DESFIJA EL DIECIOCHO (18) DE OTUBRE DE 2018 SIENDO LAS CINCO (5:00 P M) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA.COD.INT.03

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS PALMIRA, VALLE EDICTO EMPLAZATORIO (POR CINCO DIAS) LA SUSCRITA JUEZ OCTAVA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE PALMIRA VALLE. EMPLAZA A: MANUEL SANTIAGO MURILLO MURILLO, titular de la cédula de ciudadanía número 11.860.108 de Guacarí, (Valle), con fecha de nacimiento el 2 de noviembre de 1964, con 53 años de edad, residencia desconocida, profesión desempleado. Para que comparezca ante la Fiscalía 103 CAVIF del Municipio de Palmira Valle, donde se le requiere para vincularlo a la actuación que se adelanta en su contra por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, haber radicado 76-20-00-00182-2017-01230. Se le hace saber al ciudadano MANUEL SANTIAGO MURILLO MURILLO, que de no comparecer dentro del término de fijación del presente EDICTO y su respectiva publicación se le declarará PERSONA AUSENTE y se le continuará la actuación con el abogado que aparezca en el plenario. El presente EDICTO se fija en lugar visible del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Palmira Valle, por el término de CINCO (5) DIAS, de conformidad con lo establecido en la ley y copia del mismo se enviará a la administración Judicial de la ciudad de Cali Valle, para su correspondiente publicación en un medio radial y de prensa de cobertura local, el día jueves once (11) de octubre de dos mil dieciocho (2018), desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 906 de 2004. LUZ OMAIRA DIAZ RIVAS JUEZ RAUL ALEXIS ESCOBAR PATINO SECRETARIO.COD.INT.03

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS PALMIRA, VALLE EDICTO EMPLAZATORIO (POR CINCO DIAS) LA SUSCRITA JUEZ OCTAVA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE PALMIRA VALLE. EMPLAZA A: MANUEL SANTIAGO MURILLO MURILLO, titular de la cédula de ciudadanía número 11.860.108 de Guacarí, (Valle), con fecha de nacimiento el 2 de noviembre de 1964, con 53 años de edad, residencia desconocida, profesión desempleado. Para que comparezca ante la Fiscalía 103 CAVIF del Municipio de Palmira Valle, donde se le requiere para vincularlo a la actuación que se adelanta en su contra por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, haber radicado 76-20-00-00182-2017-01230. Se le hace saber al ciudadano MANUEL SANTIAGO MURILLO MURILLO, que de no comparecer dentro del término de fijación del presente EDICTO y su respectiva publicación se le declarará PERSONA AUSENTE y se le continuará la actuación con el abogado que aparezca en el plenario. El presente EDICTO se fija en lugar visible del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Palmira Valle, por el término de CINCO (5) DIAS, de conformidad con lo establecido en la ley y copia del mismo se enviará a la administración Judicial de la ciudad de Cali Valle, para su correspondiente publicación en un medio radial y de prensa de cobertura local, el día jueves once (11) de octubre de dos mil dieciocho (2018), desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 906 de 2004. LUZ OMAIRA DIAZ RIVAS JUEZ RAUL ALEXIS ESCOBAR PATINO SECRETARIO.COD.INT.03

JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS BUGA VALLE EDICTO EMPLAZATORIO El Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Buga. Valle, EMPLAZA, por el término de cinco (5) días hábiles con sujeción al artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, al señor FABIAN AGUSTIN MACIAS MARTINEZ identificado con la cédula de ciudadanía 14.896.368 de Buga, Valle, a fin de que comparezca a la actuación que se le adelanta en el SPQA 761116000247201800264-00, por el delito de ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. Fijación: Se fija el presente edicto, en un lugar visible de la Secretaría del Despacho, siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.) del diecinueve (19) de octubre de 2018, por el término de cinco (5) días hábiles, término que vence el veinticinco (25) de octubre de 2018, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.). GERMAN ARANGO MOSQUERA SECRETARIA.COD.INT.03

JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS BUGA VALLE EDICTO EMPLAZATORIO El Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Buga, Valle, EMPLAZA, por el término de cinco (5) días hábiles con sujeción al artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, al señor JOHAN STEVEN ORTIZ QUINTERO identificado con la cédula de ciudadanía 1.006.230.139 expedida en

Buga, Valle, a fin de que comparezca a la actuación que se le adelanta en el SPQA 761116000165201600743-00, por el delito de HURTO AGRAVADO. Fijación: Se fija el presente edicto, en un lugar visible de la Secretaría del Despacho, siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.) del dieciocho (18) de octubre de 2018, por el término de cinco (5) días hábiles, término que vence el veinticuatro (24) de octubre de 2018, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.). GERMAN ARANGO MOSQUERA SECRETARIA.COD.INT.03

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali Calle 8 No 1 - 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entrecorreas Teléfono 8850865 j01pctoespxtdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co EDICTO EMPLAZATORIO Artículo 140 Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaría del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA, A LA SEÑORA MARÍA ELVA PETEVI GOMEZ, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No 76-001-31-20-001-2018-00061-00 (Radicado Fiscalía No 7136), en el que se avocó conocimiento de la acción de extinción de dominio, siendo afectada MARÍA ELVA PETEVI GOMEZ. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 23 de agosto 2018 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien: 1 Clase de Bien Inmueble - Matricula inmobiliaria No 442-22023 Ubicación 1) El Triunfo 2) Inmueble denominado "El Triunfo" ubicado en la vereda "Guamez" jurisdicción del municipio de Puerto Asís - Putumayo Escritura 09 del 08 ae enero de 1993 de la Notaría Única de Puerto Asís Proprietarios MARIA ELVA PETEVI GOMEZ con C C No 41.102.928 CONSTANCIA DE FUACION: Para los efectos del Art 140 de la Ley 1708 de 2014. Se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO EN CALI EL ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 8:00 A M Y SE DESFIJA EL DIECIOCHO (18) DE OTUBRE DE 2018 SIENDO LAS CINCO (5:00 P M) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA.COD.INT.03

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS PALMIRA, VALLE EDICTO EMPLAZATORIO (POR CINCO DIAS) LA SUSCRITA JUEZ OCTAVA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE PALMIRA VALLE. EMPLAZA A: MANUEL SANTIAGO MURILLO MURILLO, titular de la cédula de ciudadanía número 11.860.108 de Guacarí, (Valle), con fecha de nacimiento el 2 de noviembre de 1964, con 53 años de edad, residencia desconocida, profesión desempleado. Para que comparezca ante la Fiscalía 103 CAVIF del Municipio de Palmira Valle, donde se le requiere para vincularlo a la actuación que se adelanta en su contra por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, haber radicado 76-20-00-00182-2017-01230. Se le hace saber al ciudadano MANUEL SANTIAGO MURILLO MURILLO, que de no comparecer dentro del término de fijación del presente EDICTO y su respectiva publicación se le declarará PERSONA AUSENTE y se le continuará la actuación con el abogado que aparezca en el plenario. El presente EDICTO se fija en lugar visible del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Palmira Valle, por el término de CINCO (5) DIAS, de conformidad con lo establecido en la ley y copia del mismo se enviará a la administración Judicial de la ciudad de Cali Valle, para su correspondiente publicación en un medio radial y de prensa de cobertura local, el día jueves once (11) de octubre de dos mil dieciocho (2018), desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 906 de 2004. LUZ OMAIRA DIAZ RIVAS JUEZ RAUL ALEXIS ESCOBAR PATINO SECRETARIO.COD.INT.03

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali Calle 8 No 1 - 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entrecorreas Teléfono 8850865 j01pctoespxtdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co EDICTO EMPLAZATORIO Artículo 140 Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaría del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA A LOS SEÑORES JOSE ESPIRIDION RUALES SOTELO, MARCO TULIO MICOLTA MANCILLA, ADRIANA MARIA MICOLTA VELEZ, LEYDI JOHANA MICOLTA VELEZ, LUZ MARINA VELEZ HURTADO, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS para que comparezcan a este el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No 76-001-31-20-001-2017-00106-00 (Radicado Fiscalía No 828114), en el que se AVOCÓ conocimiento de la acción de extinción de dominio siendo afectados JOSÉ ESPIRIDION RUALES SOTELO, MARCO TULIO MICOLTA MANCILLA, ADRIANA MARIA MICOLTA VELEZ, LEYDI JOHANA MICOLTA VELEZ, LUZ MARINA VELEZ HURTADO, SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en los autos del 16 de agosto y 18 de septiembre de 2018 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado donde resultaron vinculados los siguientes bienes: 1. Clase de Bien Inmueble - Matricula Inmobiliaria No 378 68328 Ubicación 1) Lote No 29 C1 12 Crs 23A y 24) Calle 12 No 23a - 34 Barrio Cristales de Florida - Valle Escritura 865 del 23 de septiembre de 1991 de la Notaría de Florida Proprietarios JOSÉ ESPIRIDION RUALES SOTELO 2 Clase de Bien inmueble - Matricula Inmobiliaria No 378-92801 Ubicación 1) Lote 11 Manzana A urbanización Nuevo Horizonte 2) Etapa 1 2) Calle 7 No 19 - 31 Barrio Nuevo Horizonte de Florida - Valle Escritura 790 del 22 de agosto de 1996 de la Notaría Única de Florida Proprietarios MARCO TULIO MICOLTA MANCILLA CONSTANCIA DE FUJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014 se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes hoy, veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de

fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO EN CALI EL VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 8:00 A M Y SE DESFIJA EL TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018 SIENDO LAS CINCO (5:00 P M) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA.COD.INT.03

CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO AVISO LA SECRETARIA DE LA SECCION QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE POR MEDIO DE FORMULARIO E-26 CAM Y EL ACUERDO No. 004 DE 18 DE JULIO DE 2018, EXPEDIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FUERON DECLARADOS ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES A LA CAMARA POR EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2018-2022 Y A LOS PARTIDOS, MOVIMIENTOS POLITICOS O GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS POR LOS QUE SE INSCRIBIERON, DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), PROFERIDO EN EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD ELECTORAL 11001-03-28-000-2018-00116-00, ACTOR: HOLMAN GIOVANNI IBANEZ PARRA, MEDIANTE EL CUAL SE PRETENDE OBTENER NULIDAD DEL ACTO QUE DECLARÓ SU ELECCION. LA NOTIFICACION DEL REFERIDO AUTO SE CONSIDERARÁ SURTIDA EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, POR UNA VEZ, EN DOS (2) PERIODICOS DE AMPLIA CIRCULACION EN EL TERRITORIO DE LA RESPECTIVA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL, CON LA ADEUVENCIA QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 277, NUMERAL 10, LITERAL f Y 279 DEL CPACA, ESTO ES "ARTICULO 277 (.). (.). (.).") Las copias de la demanda y de sus anexos quedarán en la Secretaría a disposición del notificado, y el traslado o los términos que conceda el auto notificado solo comenzarán a correr tres (3) días después de la notificación personal o por aviso, según el caso. "ARTICULO 279. La demanda podrá ser contestada dentro de los quince (15) días siguientes al día de la notificación personal del auto admisorio de la demanda al demandado o al día de la publicación del aviso, según el caso." SE INFORMA A LA COMUNIDAD DE LA EXISTENCIA DE ESTE PROCESO, PARA QUE CUALQUIER CIUDADANO CON INTERES, DENTRO DEL MISMO TERMINO, INTERVENGA IMPUGNANDO O COADYUVANDO LA DEMANDA, O DEFENDIENDO EL ACTO DEMANDADO. SE INFORMA AL SEÑOR HOLMAN GIOVANNI IBANEZ PARRA QUE EN CASO DE NO ACREDITAR LA PUBLICACION DEL AVISO EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLECE EL LITERAL g) DEL ARTICULO 277 DEL CPACA, SE TERMINARÁ EL PROCESO POR ABANDONO Y SE ORDENARÁ SU ARCHIVO. DADO EN BOGOTÁ D.C., A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL AUTO DEL VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. PROFERIDO POR LA CONSEJERA SUSTANCIADORA ROCIO ARAUJO ONATE. 2018-41 ETHEL SARIAH MARINO MESA.COD.INT.04

09 del 08 ae enero

de 1993 de la Notaría Única de Puerto Asís Proprietarios MARIA ELVA PETEVI GOMEZ con C C No 41.102.928 CONSTANCIA DE FUACION: Para los efectos del Art 140 de la Ley 1708 de 2014. Se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO EN CALI EL DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 8:00 A M Y SE DESFIJA EL VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2018 SIENDO LAS CINCO (5:00 P M) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA.COD.INT.03

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali Calle 8 No 1 - 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entrecorreas Teléfono 8850865 j01pctoespxtdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co EDICTO EMPLAZATORIO Artículo 140 Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaría del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA A LOS SEÑORES JOSE ESPIRIDION RUALES SOTELO, MARCO TULIO MICOLTA MANCILLA, ADRIANA MARIA MICOLTA VELEZ, LEYDI JOHANA MICOLTA VELEZ, LUZ MARINA VELEZ HURTADO, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS para que comparezcan a este el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No 76-001-31-20-001-2017-00106-00 (Radicado Fiscalía No 828114), en el que se AVOCÓ conocimiento de la acción de extinción de dominio siendo afectados JOSÉ ESPIRIDION RUALES SOTELO, MARCO TULIO MICOLTA MANCILLA, ADRIANA MARIA MICOLTA VELEZ, LEYDI JOHANA MICOLTA VELEZ, LUZ MARINA VELEZ HURTADO, SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en los autos del 16 de agosto y 18 de septiembre de 2018 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado donde resultaron vinculados los siguientes bienes: 1. Clase de Bien Inmueble - Matricula Inmobiliaria No 378 68328 Ubicación 1) Lote No 29 C1 12 Crs 23A y 24) Calle 12 No 23a - 34 Barrio Cristales de Florida - Valle Escritura 865 del 23 de septiembre de 1991 de la Notaría de Florida Proprietarios JOSÉ ESPIRIDION RUALES SOTELO 2 Clase de Bien inmueble - Matricula Inmobiliaria No 378-92801 Ubicación 1) Lote 11 Manzana A urbanización Nuevo Horizonte 2) Etapa 1 2) Calle 7 No 19 - 31 Barrio Nuevo Horizonte de Florida - Valle Escritura 790 del 22 de agosto de 1996 de la Notaría Única de Florida Proprietarios MARCO TULIO MICOLTA MANCILLA CONSTANCIA DE FUACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014 se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes hoy, veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de

### Otras Ciudades

FORMATO ART. 108. 1. PERSONA CITADA EMPLAZAMIENTO DE LOS HEREDEROS INCIERTOS DEL SEÑOR FABIO CAICEDO SALLDARRIAGA Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, que se crean con derecho real sobre el predio, del cual se pretende obtener título de propiedad, para que hagan valer sus derechos y se surte la notificación personal del Auto admisorio de la demanda. 2. CEDULA CITADO 3 NATURALIZA DE PROCESO VERBAL ESPECIAL DECLARATIVO (LEY 1561 DE 2012). 4. PARTE DEMANDANTE FABIO JESUS CAICEDO MORENO CC. 16.261.815 DE PALMIRA (V). 5. PARTE DEMANDADA MARGARITA CAICEDO MORENO, CC. 31.156.000. ALBERTO CAICEDO MORENO, CC. 31.169.415 Y JULIO ALBERTO CAICEDO MORENO, CC. 94.311.194 EXPEDIDAS EN PALMIRA (V). 6. JUZGADO/ CIUDAD JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PRADERA- VALLE 7. RADICADO: 76-563-40-98-001-2018-00229-00. 8. AUTO ADMISORIO: AUTO INTERLOCUTORIO N.º 1483 DEL 21 DE AGOSTO DE 2018. 9. MANDAMIENTO DE PAGO. COD. INT. 12375

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA PERSONAS INDETERMINADAS JUZGADO: SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BUGA V PARTE DEMANDANTE: CLARA NUBIA CERON NIETO CC # 38879808 PARTE DEMANDANTE: OSCAR WILLIAM HERRERA, PARTE DEMANDANTE: RAFAEL AQUILES HERRERA MARTINEZ, SANDRA JOHANY HERRADA MARTINEZ, RAQUEL MERCEDES HERRERA MARTINEZ. OBJETO: NOTIFICACION ADMISION DE LA DEMANDA AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 663 DEL 9 DE JULIO DE 2018. NATURALIZA DEL PROCESO: PROCESO VERBAL DE FILIACION NATURAL NO. RADICACION DEL EXPEDIENTE: 76111-31-10-002-2018-00122-00. COD. INT. 12400

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA PERSONAS INDETERMINADAS JUZGADO: SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BUGA V PARTE DEMANDANTE: CLARA NUBIA CERON NIETO CC # 38879808 PARTE DEMANDANTE: OSCAR WILLIAM HERRERA, PARTE DEMANDANTE: RAFAEL AQUILES HERRERA MARTINEZ, SANDRA JOHANY HERRADA MARTINEZ, RAQUEL MERCEDES HERRERA MARTINEZ. OBJETO: NOTIFICACION ADMISION DE LA DEMANDA AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 663 DEL 9 DE JULIO DE 2018. NATURALIZA DEL PROCESO: PROCESO VERBAL DE FILIACION NATURAL NO. RADICACION DEL EXPEDIENTE: 76111-31-10-002-2018-00122-00. COD. INT. 12400

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA PERSONAS INDETERMINADAS JUZGADO: SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BUGA V PARTE DEMANDANTE: CLARA NUBIA CERON NIETO CC # 38879808 PARTE DEMANDANTE: OSCAR WILLIAM HERRERA, PARTE DEMANDANTE: RAFAEL AQUILES HERRERA MARTINEZ, SANDRA JOHANY HERRADA MARTINEZ, RAQUEL MERCEDES HERRERA MARTINEZ. OBJETO: NOTIFICACION ADMISION DE LA DEMANDA AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 663 DEL 9 DE JULIO DE 2018. NATURALIZA DEL PROCESO: PROCESO VERBAL DE FILIACION NATURAL NO. RADICACION DEL EXPEDIENTE: 76111-31-10-002-2018-00122-00. COD. INT. 12400

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA PERSONAS INDETERMINADAS JUZGADO: SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BUGA V PARTE DEMANDANTE: CLARA NUBIA CERON NIETO CC # 38879808 PARTE DEMANDANTE: OSCAR WILLIAM HERRERA, PARTE DEMANDANTE: RAFAEL AQUILES HERRERA MARTINEZ, SANDRA JOHANY HERRADA MARTINEZ, RAQUEL MERCEDES HERRERA MARTINEZ. OBJETO: NOTIFICACION ADMISION DE LA DEMANDA AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 663 DEL 9 DE JULIO DE 2018. NATURALIZA DEL PROCESO: PROCESO VERBAL DE FILIACION NATURAL NO. RADICACION DEL EXPEDIENTE: 76111-31-10-002-2018-00122-00. COD. INT. 12400

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA PERSONAS INDETERMINADAS JUZGADO: SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BUGA V PARTE DEMANDANTE: CLARA NUBIA CERON NIETO CC # 38879808 PARTE DEMANDANTE: OSCAR WILLIAM HERRERA, PARTE DEMANDANTE: RAFAEL AQUILES HERRERA MARTINEZ, SANDRA JOHANY HERRADA MARTINEZ, RAQUEL MERCEDES HERRERA MARTINEZ. OBJETO: NOTIFICACION ADMISION DE LA DEMANDA AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 663 DEL 9 DE JULIO DE 2018. NATURALIZA DEL PROCESO: PROCESO VERBAL DE FILIACION NATURAL NO. RADICACION DEL EXPEDIENTE: 76111-31-10-002-2018-00122-00. COD. INT. 12400

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA PERSONAS INDETERMINADAS JUZGADO: SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BUGA V PARTE DEMANDANTE: CLARA NUBIA CERON NIETO CC # 38879808 PARTE DEMANDANTE: OSCAR WILLIAM HERRERA, PARTE DEMANDANTE: RAFAEL AQUILES HERRERA MARTINEZ, SANDRA JOHANY HERRADA MARTINEZ, RAQUEL MERCEDES HERRERA MARTINEZ. OBJETO: NOT



## Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m., y 11:00 p.m., así mismo, se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy veinticuatro (24) de octubre de 2018, siendo las 7:30 a.m. MARGOTH MUÑOZ FLORES NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCULO DE BUGA (V) RES. 12560 DEL 16/10/2018 DE LA SUPERINTENDENCIA COD.INT.12422

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VUJES- VALLE LISTADO EMPLAZAMIENTO DE PERSONAS INDETERMINADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 108 Y ARTICULO 375 NUMERAL 6o DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. EMPLAZADOS: PERSONAS INDETERMINADAS LITIS CONSORTES: CECILIA GARCIA DE JIMENEZ Y AYDA GARCIA DATOS DEL PROCESO: RADICACION 2018-00070-00 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VUJES -VALLE CLASE DE PROCESO VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA DEMANDANTE(S) MARIO BERNARDO PANTOJA CUASQUEN, CC. 5.811.421 de Ibagué; WALTER YEPES AGUILERA CC. No. 6.559.701 de Zarzal - Valle; MARIE ISABEL PANTOJA AGUILERA CC No. 29.125.319 de Cali; LUZ STELLA YEPES AGUILERA CC No.66.675.507 de Zarzal - Valle DEMANDADO(S) PERSONAS INDETERMINADAS, LITIS CONSORTES CECILIA GARCIA DE JIMENEZ Y AYDA GARCIA PROVIDENCIA AUTO No. 117 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 EL PRESENTE LISTADO DEBE PUBLICARSE POR LA PARTE INTERESADA EL DIA DOMINGO, EN UNO DE LOS MEDIOS ESCRITOS SEÑALADOS POR EL JUEZ EN AUTO No. 117 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 108 Y 375 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. DADO EN VUJES- VALLE, A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2018. JORGE HERNAN VELEZ G. APODERADO PARA PARTE DEMANDANTE OFICINA CARRERA 4 No. 10-44 of. 1011 Edificio Plaza de Cayzedo, Cali. Telefonos 8831032-8838187 - Cel: 3113726411 Correo electrónico: jorgehvelez@hotmail.com.COD.INT.12389

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL EL CERRO - VALLE LISTADO PARA EMPLAZAMIENTO ART. 108 DEL C.G.P. (Ley 1564/2012) PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA DEMANDANTE: YOLANDA GIRALDO LONDINO DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE FABIO ESCOBAR MUÑOZ Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS. EMPLAZAR: HEREDEROS INDETERMINADOS DE FABIO ESCOBAR MUÑOZ Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PRECIO A USUCAPIR RADICACION: No. 76-248-40-89-001 - 2018-00510-00 AUTO. DE SEPTIEMBRE 25 DE 2018. El emplazamiento se entenderá surtido, transcurrido quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, si no comparecen en el término indicado, de ser procedente se les nombra curador Ad-litem, con quien se surtirá el trámite procesal.COD.INT.12429

EL OCCIDENTE LISTADO: ART. 108 - 293 C.G.P. JUZGADO:

TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI - VALLE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIOS BOLARQUI - COOBOLARQUI DEMANDADO: CARMEN ELENA GALVIS EMPLAZADO: CARMEN ELENA GALVIS RADICACION: 76364 4089 003 2018- 00267 - 00 OBJETO: RECIBIR NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2018 QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO.COD.INT.12440

Juzgado Promiscuo de Familia Republica de Colombia Palacio de Justicia carrera 7 N° 9-02 telefono 2490993 fax 2490989 Roldanillo Valle del Cauca Roldanillo Valle, julio 10 de 2017 oficio no 1750 Señores DIARIO OCCIDENTE Cordial Saludo: Conforme lo ordena el artículo 108 del Código General del proceso, en concordancia con el artículo 583 ídem, les solicito publicar en día domingo, en el listado de personas emplazadas, el siguiente EMPLAZAMIENTO: SUJETO EMPLAZADO: Señor DIEGO FERNANDO CASTRILLÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 16.551.700 expedida en Roldanillo, Valle, para que comparezca de inmediato a este Juzgado. PREVENCIÓN: Se Previene a todas las personas que tengan noticias del señor DIEGO FERNANDO CASTRILLÓN, para que lo informen a este juzgado. JUZGADO QUE LO REQUIERE: JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA ROLDANILLO VALLE Carrera 7 No. 9-02- teléfono 2490993 PROCESO DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA DEMANDANTE ANA LUCIA CASTILLO DELGADO RADICACION 2017-00011-00 ATENTAMENTE SONIA SANCHEZ RIANO SECRETARIA.COD.INT.12440

EDICTO EMPLAZATORIO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA DEMANDANTE: HERNANDO DE JESUS MORENO HURTADO DEMANDADOS: MARCIAL ZAMBRANO OVIEDO, FRANCISCO BERMEJO ERAZO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCO BERMEJO Y PERSONAS INDETERMINADAS. RADICACION DEL PROCESO: 76-606-40-89-001-2017-00024-00 CLASE DE PROCESO: DECLARATIVO-VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, (ART. NO. 375 C.G. DEL PROCESO). EMPLAZAMIENTO: SE EMPLAZA A MARCIAL ZAMBRANO OVIEDO, FRANCISCO BERMEJO ERAZO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCO BERMEJO Y PERSONAS INDETERMINADAS. QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL RESPECTIVO BIEN OBJETO DEL LITIGIO. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ORDINAL 6 DEL ARTICULO 375 IDEM. " DEL C.G. DEL PROCESO. PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO. (AUTO NO.332 DEL 09 JUNIO 2.016) DIRECCION DEL INMUEBLE: SE DENOMINA "CAMPO ALEGRE". UBICADO EN LA "FINCA LA UNION", VEREDA TRES PUERTAS, SU MEDIDA POR EL NORTE: Su linderos es con la carretera que de la vereda Tres puertas va a Restrepo igualmente de la vereda conduce hacia el "Tambor", en 114.20 metros lineales; Por el SUR: Colinda con predio del señor HERNANDO OROZCO, parcela No. 3, denominada Villa Gracia, en 127.75 metros lineales, igualmente colinda con predio de la familia BERMEJO ZUNIGA, en 24.10 metros lineales, para un total de 151.85 metros lineales por este linderos; Por el OCCIDENTE: Colinda con el predio denominado "LOS MADRONITOS" en 149.70 met-

ros lineales y con los Sucesores de GONZALO BORJA en 25.20 metros lineales, para un total de este linderos de 174.90 metros lineales; y por el ORIENTE: Con predio de propiedad del señor FREDDY URREA, parcela No. 2, llamada "SARAMAR", en 150.70 metros lineales, predio que tiene un área total de VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE (20.369) metros cuadrados. APROXIMADAMENTE MATRICULA INMOBILIARIA: 370-559966 Y CODIGO CATASTRAL 00010003001000. EMPLAZAMIENTO DE QUIENES DEBEN SER NOTIFICADOS PERSONALMENTE ARTICULO 109 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.COD.INT.12455

EDICTO EMPLAZATORIO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO GALLON LEON DEMANDADOS: PERSONAS DETERMINADOS E INDETERMINADOS RADICACION DEL PROCESO: 76-606-40-89-001-2017-00268-00 CLASE DE PROCESO: DECLARATIVO-VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, (ART. NO. 375 C.G. DEL PROCESO). EMPLAZAMIENTO: SE EMPLAZA A ZAMBRANO OVIEDO MARCIAL. HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCO BERMEJO ERAZO Y LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL RESPECTIVO BIEN OBJETO DEL LITIGIO. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ORDINAL 6 DEL ARTICULO 375 IDEM. " DEL C.G. DEL PROCESO. PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO. (AUTO NO.534 DEL 06 DE DIC. 2017) DIRECCION DEL INMUEBLE: SE DENOMINA "VILLA DE LEYVA LEON". UBICADO EN LA "FINCA LA UNION", VEREDA TRES PUERTAS, SU MEDIDA APROXIMADAMENTE 19.200 M2, SUS LINDEROS: POR EL OCCIDENTE: CON LA FAMILIA BERMEJO ZUNIGA, EN 151.60 METROS; POR EL ORIENTE: CON VILLA DE LEYVA "SERRANO" EN 153.90 METROS; POR EL NORTE EN 133.20 M, CON LA FAMILIA BERMEJO ZUNIGA. POR EL SUR: EN 118.20 CON PARTE DEL MISMO PREDIO. MATRICULA INMOBILIARIA: 370-559966 Y CODIGO CATASTRAL 00010003001000. EMPLAZAMIENTO DE QUIENES DEBEN SER NOTIFICADOS PERSONALMENTE ARTICULO 109 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.COD.INT.12454

EDICTO EMPLAZATORIO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA DEMANDANTE: JOSE ORLEY SERRANO ECHEVERRY DEMANDADOS: PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS. RADICACION DEL PROCESO: 76-606-40-89-001-2017-00263-00 CLASE DE PROCESO: DECLARATIVO-VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. (ART. NO. 375 C.G. DEL PROCESO). EMPLAZAMIENTO: SE EMPLAZA A ZAMBRANO OVIEDO MARCIAL. HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCO BERMEJO ERAZO Y LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL RESPECTIVO BIEN OBJETO DEL LITIGIO. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ORDINAL 6 DEL ARTICULO 375 IDEM. " DEL C.G. DEL PROCESO. PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO. (AUTO NO.529 DEL 29 NOV. 2017) DIRECCION DEL INMUEBLE: SE DENOMINA "VILLA DE LEYVA SERRANO". UBICADO EN LA "FINCA LA UNION",

VEREDA TRES PUERTAS, SU MEDIDA APROXIMADAMENTE 19.200 M2, SUS LINDEROS: POR EL OCCIDENTE: CON MANUEL ANTONIO GALLON LEON, EN 153.90 METROS; POR EL ORIENTE: CON LA FAMILIA BERMEJO ZUNIGA EN 244.60 METROS; POR EL NORTE: EN 84.20 M, CON LA FAMILIA BERMEJO ZUNIGA Y PARCELA NRO. 3. POR EL SUR: EN PARTE DE LA FAMILIA BERMEJO ZUNIGA Y PARTE DEL MISMO PREDIO. EN 109.10 METROS. MATRICULA INMOBILIARIA: 370-559966 Y CODIGO CATASTRAL 00010003001000. EMPLAZAMIENTO DE QUIENES DEBEN SER NOTIFICADOS PERSONALMENTE ARTICULO 109 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.COD.INT.12453

EDICTO EMPLAZATORIO JUZGADO: JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE ROLDANILLO VALLE DIRECCION Y TELEFONO JUZGADO: CARRERA 7 No. 9-02 ROLDANILLO VALLE-TELÉFONO 2490993 NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO DE PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD DEMANDANTE: OLGA ANDREA OSPINA OSORIO DEMANDADO: DAVID ALFONSO CRUZ RIVERA RADICACION EXPEDIENTE : 2018-00204-00 EMPLAZADOS: DE ACUERDO A LO NORMADO POR EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 395 DEL C.G.P. Y POR ANALOGÍA DE LO NORMADO EN EL ARTICULO 586 DEL C.G.P. EMPLAZAR TAL COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 108 IDEM. A QUIEN SE CREA CON DERECHO A EJERCER LA GUARDA DE LA MENOR MARIA. JOSÉ CRUZ OSORIO.COD.INT.12456

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDALUCIA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: MARIA DEL CARMEN FEJOO GARZON, ALEXANDER and LUCELY GONZALEZ FEJOO y a las personas que se crean con derechos, conforme al Art. 108 del C.G.P. Parte Demandante: MARIA ELISA FEJOO GARZON Parte Demandada: SAUL GARZON FEJOO y demás personas indeterminadas Naturaleza del Proceso: PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO sobre el predio ubicado en el Municipio de Andalucía Valle. Carrera 10 No. 20-75 del Barrio La Floresta 1, con su correspondiente lote de terreno que mide aproximadamente 77 Mts2, y dentro de dicho lote hay una mejora. Con matrícula inmobiliaria No. 384-103606 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tulúá, con cedula Catastral No. 00100010048000 No. Radicación Expediente: 76-036-40-89-001-2015-00087-00 Auto Interlocutorio Civil No. 1275 del 22 de Octubre de 2018. COD.INT.06

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: DIANA CECILIA LOAIZA RIVEROS, IVONNE YAMIR LOAIZA UPEGUI y/o IVONNE YAMIR LOAIZA LLANOS y JOSE ALEJANDRO LOAIZA UPEGUI Parte Demandante: COPROCEVA Parte Demandada: DIANA CECILIA LOAIZA RIVEROS, IVONNE YAMIR LOAIZA LLANOS y JOSE ALEJANDRO LOAIZA UPEGUI y JOSE ALEJANDRO LOAIZA UPEGUI Naturaleza del Proceso: EJECUTIVO NO. Radicación Expediente: 76-520-41-89-001-2017-00493-00 Auto No. 1770 del 04 de Octubre de 2018.COD.INT.06

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE TULLUA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: Todas las personas que se crean con derecho al ejercicio de la guarda de la señora NUBIA STELLA ALVARADO DE PLAZAS y/o NUBIA STELLA ALVARADO CUFENTES. Parte Demandante: ELSY ALVARADO CUFENTES. Discapaz: NUBIA STELLA ALVARADO DE PLAZAS Naturaleza del Proceso: INTERDICCION JUDICIAL NO. Radicación Expediente: 76-834-31-10-001-2018-00436-00 Auto No. 2097 del 12 de Octubre de 2018. COD.INT.06

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: DIANA CECILIA LOAIZA RIVEROS, IVONNE YAMIR LOAIZA UPEGUI y/o IVONNE YAMIR LOAIZA LLANOS y JOSE ALEJANDRO LOAIZA UPEGUI Parte Demandante: DIANA CECILIA LOAIZA RIVEROS, IVONNE YAMIR LOAIZA LLANOS y/o IVONNE YAMIR LOAIZA UPEGUI y JOSE ALEJANDRO LOAIZA UPEGUI Naturaleza del Proceso: EJECUTIVO NO. Radicación Expediente: 76-520-41-89-001-2017-00493-00 Auto No. 1770 del 04 de Octubre de 2018.COD.INT.06

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULLUA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: Los herederos indeterminados del señor CARLOS CUERO con C.C. 2.545.847 y demás personas que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapación Parte Demandante: ALFREDO CUERO CUERO Parte Demandada: Herederos indeterminados de CARLOS CUERO y contra las personas incierta e indeterminadas Naturaleza del Proceso: VERBAL - PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO sobre el bien inmueble urbano, ubicado en la Carrera 19 No. 21-01 barrio rojas del Municipio de Tulúá, alderado como aparece en su escritura pública con matrícula inmobiliaria No. 384-1667 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Tulúá No. Radicación Expediente: 76-834-40-03-007-2018-00396-00 Auto Interlocutorio No. 1946 del 16 de Octubre de 2018 .COD.INT.06

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE EMPLAZA A JOSE EDUARDO PACHECO PATINO CC. 1.033.733.766 PROCESO : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA (RAD. 2018-00330-00) DEMANDANTE : BANCO CAJA SOCIAL NIT. No.860.007.335-4, DEMANDADO: JOSE EDUARDO PACHECO PATINO CC. 1.033.733.766. AUTO QUE SE NOTIFICA: (Auto No. 2861 de 25 de junio de 2018 dictado en el proceso ejecutivo de minima cuantía propuesto por Banco Caja Social Nit. 860.007.335-4 contra José Eduardo Pacheco Patiño que libra mandamiento de pago). PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL ART. 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE LIBRA EL PRESENTE LISTADO Y SU RESPECTIVA COPIA A LA PARTE INTERESADA PARA SU ENTREGA PUBLICACION. EN UN MEDIO DE CIRCULACION NACIONAL PRENSA. EL CUAL PODRA SER PUBLICADO EXCLUSIVAMENTE EL DIA DOMINGO, COMO EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL PAIS. LA REPUBLICA OCCI-

DENTE. SE LE ADVIERTE AL EMPLAZADO QUE DE NO COMPARECER EN EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL EDICTO, SE LE DESIGNARA CURADOR AD-LITEM CON QUIEN SE SURTIRA LA NOTIFICACION PERSONAL REQUERIDA. SE EXPIDE EN CARTAGO VALLE, VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018). JUAN CARLOS GARCIA FRANCO SECRETARIO.COD.INT.12466

EDICTO EMPLAZAMIENTO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA. Conforme a lo estatuido en el artículo 108 del Código General del Proceso, procede a relacionar a continuación las personas a emplazar dentro del proceso que se lleva en este despacho. SUJETOS EMPLAZADOS: LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A EJERCER LA GUARDA DE LA SEÑORA MARIA EUGENIA ABADIA MAZUERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.421.508 expedida en el municipio de Cartago Valle. PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL DEMANDANTE: FLORENTINA ABADIA MAZUERA. DISCAPACITADA: MARIA EUGENIA ABADIA MAZUERA. RADICACION: 2018-00238-00 AUTO QUE NOTIFICA: AUTO DE FAMILIA 1229 Emplazamiento que se debe realizar en el periódico "Occidente o El Tiempo" en día domingo.COD.INT.12466

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y /O EMPLAZADA A TODOS LOS ACREEDORES INDETERMINADOS QUE TENGAN CREDITOS CON TITULOS DE EJECUCION CONTRA EL DEUDOR JESUS ANTONIO AZCARATE VASQUEZ. JUZGADO: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL YOTOCO - VALLE PARTE DEMANDANTE: JULIO CESAR PEREZ CHICUE PARTE DEMANDADO: JESUS ANTONIO AZCARATE VASQUEZ OBJETO: EMPLAZAR A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN CREDITOS CON TITULOS DE EJECUCION CONTRA EL DEUDOR, JESUS ANTONIO AZCARATE VASQUEZ. PARA QUE COMPAREZCAN A HACERLOS VALER DENTRO DE 5 DIAS SIGUIENTES A ESTE EMPLAZAMIENTO. NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA. NO. RADICACION DEL EXPEDIENTE: 2018-00039-00.COD.INT.12468

NOMBRE DEL EMPLAZADO: JHON ALEXANDER UROQUI NIETO Y MERCEDES NIETO RODRIGUEZ CLASE DE PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION DE UN LOCAL COMERCIAL DEMANDANTE: ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE VEHICULOS ALIADOS A EXPRESO PRADERA PALMIRA LTDA "APROVEXP" DEMANDADOS: JHON ALEXANDER UROQUI NIETO Y MERCEDES NIETO RODRIGUEZ AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO: 580 DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2018. JUZGADO QUE LO REQUIERE: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PRADERA VALLE DIARIO DE PUBLICACION: OCCIDENTE TERMINO DE PUBLICACION: UNA VEZ QUE SE ENTENDERA SURTIDO 15 DIAS DESPUES DE HABER REALIZADO LA PUBLICACION EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.(ART.293 DEL C.G.P.) DIA DE PUBLICACION: DOMINGO RADICACION: 2018-091.COD.INT.12467

## Emplazamientos de quienes deben ser notificados personalmente. Artículo 108 Código General del Proceso C.G.P.

**NO. RECIBO / PUBLICACION: 01**

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: MARIA ROSALBA SANTACOLOMA NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO PARTE DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P PARTE DEMANDADA: MARIA ROSALBA SANTACOLOMA JUZGADO: 01 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2017-709 FECHA DE LAS PROVIDENCIAS A NOTIFICAR AUTO INTERLOCUTORIO S/N DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

**NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12358**

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: MARCO ANTONIO BODEYA Y PERSONAS INDETERMINADAS NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL (DECLARACION DE PERTENENCIA) PARTE DEMANDANTE: SARA ALICIA ROS HENAO PARTE DEMANDADA: MARCO ANTONIO BODEYA Y PERSONAS INDETERMINADAS JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76 892 40 03 002 2018-00356-00 INTERLOCUTORIO No. 2447 DEL 21 DE AGOSTO DE 2018

**NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12396**

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: RONALD ANDRES SEÑA MARTINEZ en concordancia con el Art.293 del C. Gral. del P CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 1.047.416.117

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA PARTE DEMANDANTE: HARRY OWAL GARCIA OLIVEROS PARTE DEMANDADA: RONALD ANDRES SEÑA MARTINEZ JUZGADO: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2017-00085-00 AUTO ADMISORIO: DEL 28 DE AGOSTO DE 2017 MANDAMIENTO DE PAGO: DEL 28 DE AGOSTO DE 2017

**NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12426**

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: BELLANID VILLA MARIN, MILENA QUINTERO VILLA CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 28.948.041 y 1.144.025.857 NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO EJECUTIVO PARTE DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL TORRES ARANZAZU PARTE DEMANDADA: BELLANID VILLA MARIN, MILENA QUINTERO VILLA, EYBAR MAMIAN CHICANGANA JUZGADO: JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CALI NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-126 MANDAMIENTO DE PAGO: 23 MARZO 2018

**NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12403**

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: SANTAMARIA CONSTRUCCIONES S.A.S CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO PARTE DEMANDANTE: ENCISO LTDA PARTE DEMANDADA: SANTAMARIA CONSTRUCCIONES S.A.S

JUZGADO: JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2017-00-901-00 AUTO INTERLOCUTORIO NO 022 DE FECHA QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

**NO. RECIBO/ PUBLICACION: 07**

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: GERMAN GARZON SAENZ. Mayor de edad y padre del menor JEAN PIERRE GARZON CORTES, con domicilio desconocido CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESION INTESTADA PARTE DEMANDANTE: ALBA LUCIA BERMUDEZ VALBUENA PARTE DEMANDADA: EULSANTO: LUCINDA VALBUENA RUIZ JUZGADO: TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE CALI NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001-40-03-030-2017-002017-00 AUTO INTERLOCUTORIO NO 2195 DEL 22/OCTUBRE DE 2018

**NO. RECIBO/ PUBLICACION: 06**

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: SAIRA PENA PEREA CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 1.130.638.280 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA PRENDARIA PARTE DEMANDANTE: COLOSA S.A PARTE DEMANDADA: CRISTIAN VALENCIA CAMPO, SAIRA PENA PEREA Y HAROLD VALENCIA OCAMPO JUZGADO: VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001 4003 021 2018 00229 00 AUTO ADMISORIO: AUTO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2018 MANDAMIENT-

TO DE PAGO: AUTO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2018

**NO. RECIBO/ PUBLICACION: 06**

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: JINETH ELIZETH VALENCIA RUIZ CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 29.180.875 NATURALEZA DEL PROCESO: Ejecutivo PARTE DEMANDANTE: COLOSA S.A PARTE DEMANDADA: WILMAR HERRERA HURTADO, CONCEPCION HURTADO SANCHEZ Y JINETH ELIZETH VALENCIA RUIZ. JUZGADO: OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00017-00 AUTO ADMISORIO: 152 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018 MANDAMIENTO DE PAGO: AUTO INTERLOCUTORIO No. 152 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018

**NO. RECIBO/ PUBLICACION:**

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: OMAR VARELA MOLINA CC 2.444.644 CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL SUMARIO DE PRESCRIPCION EXTINTIVA DEL DERECHO REAL HIPOTECARIO PARTE DEMANDANTE: DIANA YVONNE ORJUELA QUESADA PARTE DEMANDADA: OMAR VARELA MOLINA JUZGADO: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL CALI NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800346 AUTO INTERLOCUTORIO 1309 DEL 11 JULIO DE 2018

**NO. RECIBO/ PUBLICACION: 07**

JUZGADO: JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI Parte Demandante: BANCO FINANCIERA S.A. Parte Demandada: SANDRA PATRICIA GRIJALES ESPINOSA Fecha y Hora Apertura Licitación: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 10 AM Bien Materia del Remate: MARCA Y LINEA: KIA RIO UB EX PLACA: JH2 419 MOTOR G48AP079488 SERIE/CHASIS: KNADN411AH6055039 COLOR TIPO PLATA CILINDRAJE 1248 SERVICIO PARTICULAR MODELO 2017 Valor del avalúo : TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$32.100.000) Proceso: EJECUTIVO CON TITULO PRENDARIO

Valor Base Licitación: VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$22.470.000) Porcentaje a consignar para hacer la postura: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$12.840.000) No. Radicación Expediente: 007-2017-727 Nombre, dirección y teléfono del secuestr: JULIAN LEONARDO BERNAL ORDOÑEZ CC 79.968.273 DIRECCION 2C #40-49 APTO 303 BARRIO MANZANAREZ TELEFONO 3153827756

**Fo de erratas:**  
**Por falta del Diario Occidente, este aviso, que fue ordenado oportunamente por el cliente, se publicó con error en el número del Juzgado en la edición impresa del domingo 21 de Octubre de 2018. Por esta razón, se publica nuevamente con la información correcta.**

**NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12309**

**JUZGADO: 1 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Cali**  
Parte Demandante:  
Parte Demandada:  
Fecha y Hora Apertura Licitación: NOVIEMBRE 7 DE 2018 HORA 10.00 A.M  
Bien Materia del Remate: M.I. 370-70629 de la Oficina de Registro de Instrumentos

Públicos de Cali.: Se trata de un bien inmueble tipo predio URBANO ubicada 1) LOTE 40 MZ F: 2) CARRERA 66 A n. 9 - 43 AREA 300 M2. 3) LOTE Y CASA DE HABITACION DE 2 PLAN-TAS KRA 66 A No. 9-43 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA Valor del avalúo : \$493.000.000,000 Proceso:

Valor Base Licitación: 70% Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40% del avalúo No. Radicación Expediente: 001-2007-00088-00 Nombre, dirección y teléfono del secuestr: JHON JERSON JORDAN VIVEROS CARRERA 4 No. 12-41 EDIFICIO CENTRO DE SEGUROS BOLIVAR OFICINA 1113 TELEFONO 3162962590- 8825018 SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA



# RETO CYCLING TECH

Te invitamos a pedalear  
con Jarlinson Pantano,  
en las bicicletas indoor  
de última tecnología.

**27 DE OCTUBRE**

**SOLO 300 CUPOS EN 2 GRUPOS**

**GRUPO 1: 10:00 a.m. GRUPO 2: 4:00 p.m.**

**PLAZOLETA FRENTE A FALABELLA**

Inscríbete en  
Bodytech Jardín Plaza  
por sólo \$20.000

Entrega de kits  
Oct. 26 y 27  
(Garmin local 26)

**JARLINSON PANTANO**

**CICLISTA COLOMBIANO**

**GARMIN™**  
Sorteará un Garmin Edge 130.



**BODYTECH®**



**Jardín Plaza**  
Sencillamente lo mejor





**ACUAVALLE**

Agua pura, pura vida!

NIT: 890399032-8



VIGILADA  
SUPERINTENDENCIA DE  
SERVICIOS PUBLICOS  
DOMICILIARIOS

# TARIFAS A COBRAR DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2018 Y ENERO DE 2019

(Sujetas a cambio si los Concejos Municipales definen % de subsidio y/o contribución diferentes a los aquí aplicados).

## MUNICIPIO DE ANDALUCIA

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	nov-18	dic-18	ene-19	nov-18	dic-18	ene-19
<b>BAJO-BAJO E1</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.209,11	5.209,11	5.209,11	2.954,54	2.954,54	2.954,54
Consumo Básico S/M3	1.254,17	1.254,17	1.254,17	1.177,24	1.177,24	1.177,24
C. Complementario S/M3	1.475,49	1.475,49	1.475,49	1.384,99	1.384,99	1.384,99
Consumo Santuario S/M3	1.475,49	1.475,49	1.475,49	1.384,99	1.384,99	1.384,99
<b>BAJO E2</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.209,11	5.209,11	5.209,11	2.954,54	2.954,54	2.954,54
Consumo Básico S/M3	1.401,72	1.401,72	1.401,72	1.315,74	1.315,74	1.315,74
C. Complementario S/M3	1.475,49	1.475,49	1.475,49	1.384,99	1.384,99	1.384,99
Consumo Santuario S/M3	1.475,49	1.475,49	1.475,49	1.384,99	1.384,99	1.384,99
<b>MEDIO-BAJO E3</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.209,11	5.209,11	5.209,11	2.954,54	2.954,54	2.954,54
Consumo Básico S/M3	1.475,49	1.475,49	1.475,49	1.384,99	1.384,99	1.384,99
C. Complementario S/M3	1.475,49	1.475,49	1.475,49	1.384,99	1.384,99	1.384,99
Consumo Santuario S/M3	1.475,49	1.475,49	1.475,49	1.384,99	1.384,99	1.384,99
<b>MEDIO E4</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.209,11	5.209,11	5.209,11	2.954,54	2.954,54	2.954,54
Consumo Básico S/M3	1.475,49	1.475,49	1.475,49	1.384,99	1.384,99	1.384,99
C. Complementario S/M3	1.475,49	1.475,49	1.475,49	1.384,99	1.384,99	1.384,99
Consumo Santuario S/M3	1.475,49	1.475,49	1.475,49	1.384,99	1.384,99	1.384,99
<b>MEDIO-ALTO E5</b>						
Cargo Fijo S/mes	7.813,66	7.813,66	7.813,66	4.431,81	4.431,81	4.431,81
Consumo Básico S/M3	2.213,24	2.213,24	2.213,24	2.077,49	2.077,49	2.077,49
C. Complementario S/M3	2.213,24	2.213,24	2.213,24	2.077,49	2.077,49	2.077,49
Consumo Santuario S/M3	2.213,24	2.213,24	2.213,24	2.077,49	2.077,49	2.077,49
<b>ALTO E6</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.334,57	8.334,57	8.334,57	4.727,27	4.727,27	4.727,27
Consumo Básico S/M3	2.360,79	2.360,79	2.360,79	2.215,99	2.215,99	2.215,99
C. Complementario S/M3	2.360,79	2.360,79	2.360,79	2.215,99	2.215,99	2.215,99
Consumo Santuario S/M3	2.360,79	2.360,79	2.360,79	2.215,99	2.215,99	2.215,99
<b>COMERCIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	7.813,66	7.813,66	7.813,66	4.431,81	4.431,81	4.431,81
Consumo S/M3	2.213,24	2.213,24	2.213,24	2.077,49	2.077,49	2.077,49
<b>OFICIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.209,11	5.209,11	5.209,11	2.954,54	2.954,54	2.954,54
Consumo S/M3	1.475,49	1.475,49	1.475,49	1.384,99	1.384,99	1.384,99
<b>INDUSTRIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	6.771,84	6.771,84	6.771,84	3.840,91	3.840,91	3.840,91
Consumo S/M3	1.918,14	1.918,14	1.918,14	1.800,49	1.800,49	1.800,49

## MUNICIPIO DE BOLIVAR

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	nov-18	dic-18	ene-19	nov-18	dic-18	ene-19
<b>BAJO-BAJO E1</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.390,82	5.390,82	5.390,82	2.898,34	2.898,34	2.898,34
Consumo Básico S/M3	935,66	935,66	935,66	742,78	742,78	742,78
C. Complementario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	1.485,56	1.485,56	1.485,56
Consumo Santuario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	1.485,56	1.485,56	1.485,56
<b>BAJO E2</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.390,82	5.390,82	5.390,82	2.898,34	2.898,34	2.898,34
Consumo Básico S/M3	1.403,49	1.403,49	1.403,49	1.114,17	1.114,17	1.114,17
C. Complementario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	1.485,56	1.485,56	1.485,56
Consumo Santuario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	1.485,56	1.485,56	1.485,56
<b>MEDIO-BAJO E3</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.390,82	5.390,82	5.390,82	2.898,34	2.898,34	2.898,34
Consumo Básico S/M3	1.777,76	1.777,76	1.777,76	1.411,28	1.411,28	1.411,28
C. Complementario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	1.485,56	1.485,56	1.485,56
Consumo Santuario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	1.485,56	1.485,56	1.485,56
<b>MEDIO E4</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.390,82	5.390,82	5.390,82	2.898,34	2.898,34	2.898,34
Consumo Básico S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	1.485,56	1.485,56	1.485,56
C. Complementario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	1.485,56	1.485,56	1.485,56
Consumo Santuario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	1.485,56	1.485,56	1.485,56
<b>MEDIO-ALTO E5</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.086,23	8.086,23	8.086,23	4.347,52	4.347,52	4.347,52
Consumo Básico S/M3	2.806,98	2.806,98	2.806,98	2.228,34	2.228,34	2.228,34
C. Complementario S/M3	2.806,98	2.806,98	2.806,98	2.228,34	2.228,34	2.228,34
Consumo Santuario S/M3	2.806,98	2.806,98	2.806,98	2.228,34	2.228,34	2.228,34
<b>ALTO E6</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.625,31	8.625,31	8.625,31	4.637,35	4.637,35	4.637,35
Consumo Básico S/M3	2.994,12	2.994,12	2.994,12	2.376,89	2.376,89	2.376,89
C. Complementario S/M3	2.994,12	2.994,12	2.994,12	2.376,89	2.376,89	2.376,89
Consumo Santuario S/M3	2.994,12	2.994,12	2.994,12	2.376,89	2.376,89	2.376,89
<b>COMERCIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.086,23	8.086,23	8.086,23	4.347,52	4.347,52	4.347,52
Consumo S/M3	2.806,98	2.806,98	2.806,98	2.228,34	2.228,34	2.228,34
<b>OFICIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.390,82	5.390,82	5.390,82	2.898,34	2.898,34	2.898,34
Consumo S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	1.485,56	1.485,56	1.485,56
<b>INDUSTRIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	7.008,07	7.008,07	7.008,07	3.767,85	3.767,85	3.767,85
Consumo S/M3	2.432,72	2.432,72	2.432,72	1.931,23	1.931,23	1.931,23

## MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	nov-18	dic-18	ene-19	nov-18	dic-18	ene-19
<b>BAJO-BAJO E1</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.285,92	5.285,92	5.285,92	2.898,34	2.898,34	2.898,34
Consumo Básico S/M3	1.006,77	1.006,77	1.006,77	848,18	848,18	848,18
C. Complementario S/M3	1.548,88	1.548,88	1.548,88	1.300,90	1.300,90	1.300,90
Consumo Santuario S/M3	1.548,88	1.548,88	1.548,88	1.300,90	1.300,90	1.300,90
<b>BAJO E2</b>						
Cargo Fijo S/mes	6.505,75	6.505,75	6.505,75	3.232,32	3.232,32	3.232,32
Consumo Básico S/M3	1.239,11	1.239,11	1.239,11	1.096,98	1.096,98	1.096,98
C. Complementario S/M3	1.548,88	1.548,88	1.548,88	1.300,90	1.300,90	1.300,90
Consumo Santuario S/M3	1.548,88	1.548,88	1.548,88	1.300,90	1.300,90	1.300,90
<b>MEDIO-BAJO E3</b>						
Cargo Fijo S/mes	7.725,57	7.725,57	7.725,57	4.062,90	4.062,90	4.062,90
Consumo Básico S/M3	1.471,44	1.471,44	1.471,44	1.300,90	1.300,90	1.300,90
C. Complementario S/M3	1.548,88	1.548,88	1.548,88	1.300,90	1.300,90	1.300,90
Consumo Santuario S/M3	1.548,88	1.548,88	1.548,88	1.300,90	1.300,90	1.300,90
<b>MEDIO E4</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.262,90	4.262,90	4.262,90
Consumo Básico S/M3	1.548,88	1.548,88	1.548,88	1.300,90	1.300,90	1.300,90
C. Complementario S/M3	1.548,88	1.548,88	1.548,88	1.300,90	1.300,90	1.300,90
Consumo Santuario S/M3	1.548,88	1.548,88	1.548,88	1.300,90	1.300,90	1.300,90
<b>MEDIO-ALTO E5</b>						
Cargo Fijo S/mes	12.198,28	12.198,28	12.198,28	6.092,36	6.092,36	6.092,36
Consumo Básico S/M3	2.323,32	2.323,32	2.323,32	2.077,49	2.077,49	2.077,49
C. Complementario S/M3	2.323,32	2.323,32	2.323,32	2.077,49	2.077,49	2.077,49
Consumo Santuario S/M3	2.323,32	2.323,32	2.323,32	2.077,49	2.077,49	2.077,49
<b>ALTO E6</b>						
Cargo Fijo S/mes	13.011,49	13.011,49	13.011,49	6.449,96	6.449,96	6.449,96
Consumo Básico S/M3	2.478,21	2.478,21	2.478,21	2.142,32	2.142,32	2.142,32
C. Complementario S/M3	2.478,21	2.478,21	2.478,21	2.142,32	2.142,32	2.142,32
Consumo Santuario S/M3	2.478,21	2.478,21	2.478,21	2.142,32	2.142,32	2.142,32
<b>COMERCIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	12.198,28	12.198,28	12.198,28	6.092,36	6.092,36	6.092,36
Consumo S/M3	2.323,32	2.323,32	2.323,32	2.077,49	2.077,49	2.077,49
<b>OFICIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.262,90	4.262,90	4.262,90
Consumo S/M3	1.548,88	1.548,88	1.548,88	1.300,90	1.300,90	1.300,90
<b>INDUSTRIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	10.571,84	10.571,84	10.571,84	5.758,94	5.758,94	5.758,94
Consumo S/M3	2.013,55	2.013,55	2.013,55	1.800,49	1.800,49	1.800,49

## MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	nov-18	dic-18	ene-19	nov-18	dic-18	ene-19
<b>BAJO-BAJO E1</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.209,11	5.209,11	5.209,11	2.841,93	2.841,93	2.841,93
Consumo Básico S/M3	737,75	737,75	737,75	565,45	565,45	565,45
C. Complementario S/M3	1.475,49	1.475,49	1.475,49	1.130,90	1.130,90	1.130,90
Consumo Santuario S/M3	1.475,49	1.475,49	1.475,49	1.130,90	1.130,90	1.130,90
<b>BAJO E2</b>						
Cargo Fijo S/mes	5					

### MUNICIPIO DE CADELARIA Y CORREGIMIENTO DE VILLAGORONA

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	nov-18	dic-18	ene-19	nov-18	dic-18	ene-19
	<b>BAJO-BAJO E1</b>					
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo Básico S/M3	623,87	623,87	623,87	362,35	362,35	362,35
C. Complementario S/M3	990,26	990,26	990,26	575,16	575,16	575,16
Consumo Santuario S/M3	990,26	990,26	990,26	575,16	575,16	575,16
<b>BAJO E2</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo Básico S/M3	752,60	752,60	752,60	437,12	437,12	437,12
C. Complementario S/M3	990,26	990,26	990,26	575,16	575,16	575,16
Consumo Santuario S/M3	990,26	990,26	990,26	575,16	575,16	575,16
<b>MEDIO-BAJO E3</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo Básico S/M3	851,63	851,63	851,63	494,64	494,64	494,64
C. Complementario S/M3	990,26	990,26	990,26	575,16	575,16	575,16
Consumo Santuario S/M3	990,26	990,26	990,26	575,16	575,16	575,16
<b>MEDIO E4</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo Básico S/M3	990,26	990,26	990,26	575,16	575,16	575,16
C. Complementario S/M3	990,26	990,26	990,26	575,16	575,16	575,16
Consumo Santuario S/M3	990,26	990,26	990,26	575,16	575,16	575,16
<b>MEDIO-ALTO E5</b>						
Cargo Fijo S/mes	12.198,28	12.198,28	12.198,28	6.644,93	6.644,93	6.644,93
Consumo Básico S/M3	1.485,39	1.485,39	1.485,39	862,74	862,74	862,74
C. Complementario S/M3	1.485,39	1.485,39	1.485,39	862,74	862,74	862,74
Consumo Santuario S/M3	1.485,39	1.485,39	1.485,39	862,74	862,74	862,74
<b>ALTO E6</b>						
Cargo Fijo S/mes	13.011,49	13.011,49	13.011,49	7.087,93	7.087,93	7.087,93
Consumo Básico S/M3	1.584,42	1.584,42	1.584,42	920,26	920,26	920,26
C. Complementario S/M3	1.584,42	1.584,42	1.584,42	920,26	920,26	920,26
Consumo Santuario S/M3	1.584,42	1.584,42	1.584,42	920,26	920,26	920,26
<b>COMERCIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	12.198,28	12.198,28	12.198,28	6.644,93	6.644,93	6.644,93
Consumo S/M3	1.485,39	1.485,39	1.485,39	862,74	862,74	862,74
<b>OFICIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo S/M3	990,26	990,26	990,26	575,16	575,16	575,16
<b>INDUSTRIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	10.571,84	10.571,84	10.571,84	5.758,94	5.758,94	5.758,94
Consumo S/M3	1.287,34	1.287,34	1.287,34	747,71	747,71	747,71

### MUNICIPIO DE EL CAIRO

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	nov-18	dic-18	ene-19	nov-18	dic-18	ene-19
	<b>BAJO-BAJO E1</b>					
Cargo Fijo S/mes	3.252,87	3.252,87	3.252,87	1.771,98	1.771,98	1.771,98
Consumo Básico S/M3	619,82	619,82	619,82	345,96	345,96	345,96
C. Complementario S/M3	1.549,54	1.549,54	1.549,54	864,91	864,91	864,91
Consumo Santuario S/M3	1.549,54	1.549,54	1.549,54	864,91	864,91	864,91
<b>BAJO E2</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.692,53	5.692,53	5.692,53	3.100,97	3.100,97	3.100,97
Consumo Básico S/M3	1.084,68	1.084,68	1.084,68	605,43	605,43	605,43
C. Complementario S/M3	1.549,54	1.549,54	1.549,54	864,91	864,91	864,91
Consumo Santuario S/M3	1.549,54	1.549,54	1.549,54	864,91	864,91	864,91
<b>MEDIO-BAJO E3</b>						
Cargo Fijo S/mes	7.318,97	7.318,97	7.318,97	3.986,96	3.986,96	3.986,96
Consumo Básico S/M3	1.394,59	1.394,59	1.394,59	778,41	778,41	778,41
C. Complementario S/M3	1.549,54	1.549,54	1.549,54	864,91	864,91	864,91
Consumo Santuario S/M3	1.549,54	1.549,54	1.549,54	864,91	864,91	864,91
<b>MEDIO E4</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo Básico S/M3	1.549,54	1.549,54	1.549,54	864,91	864,91	864,91
C. Complementario S/M3	1.549,54	1.549,54	1.549,54	864,91	864,91	864,91
Consumo Santuario S/M3	1.549,54	1.549,54	1.549,54	864,91	864,91	864,91
<b>MEDIO-ALTO E5</b>						
Cargo Fijo S/mes	12.198,28	12.198,28	12.198,28	6.644,93	6.644,93	6.644,93
Consumo Básico S/M3	2.324,31	2.324,31	2.324,31	1.297,36	1.297,36	1.297,36
C. Complementario S/M3	2.324,31	2.324,31	2.324,31	1.297,36	1.297,36	1.297,36
Consumo Santuario S/M3	2.324,31	2.324,31	2.324,31	1.297,36	1.297,36	1.297,36
<b>ALTO E6</b>						
Cargo Fijo S/mes	13.011,49	13.011,49	13.011,49	7.087,93	7.087,93	7.087,93
Consumo Básico S/M3	2.479,26	2.479,26	2.479,26	1.383,85	1.383,85	1.383,85
C. Complementario S/M3	2.479,26	2.479,26	2.479,26	1.383,85	1.383,85	1.383,85
Consumo Santuario S/M3	2.479,26	2.479,26	2.479,26	1.383,85	1.383,85	1.383,85
<b>COMERCIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	12.198,28	12.198,28	12.198,28	6.644,93	6.644,93	6.644,93
Consumo S/M3	2.324,31	2.324,31	2.324,31	1.297,36	1.297,36	1.297,36
<b>OFICIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo S/M3	1.549,54	1.549,54	1.549,54	864,91	864,91	864,91
<b>INDUSTRIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	10.571,84	10.571,84	10.571,84	5.758,94	5.758,94	5.758,94
Consumo S/M3	2.014,40	2.014,40	2.014,40	1.124,38	1.124,38	1.124,38

### MUNICIPIO DE EL DOVIO

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	nov-18	dic-18	ene-19	nov-18	dic-18	ene-19
	<b>BAJO-BAJO E1</b>					
Cargo Fijo S/mes	4.391,38	4.391,38	4.391,38	2.392,18	2.392,18	2.392,18
Consumo Básico S/M3	880,71	880,71	880,71	436,14	436,14	436,14
C. Complementario S/M3	1.260,57	1.260,57	1.260,57	807,66	807,66	807,66
Consumo Santuario S/M3	1.260,57	1.260,57	1.260,57	807,66	807,66	807,66
<b>BAJO E2</b>						
Cargo Fijo S/mes	6.505,75	6.505,75	6.505,75	3.543,96	3.543,96	3.543,96
Consumo Básico S/M3	1.008,46	1.008,46	1.008,46	646,13	646,13	646,13
C. Complementario S/M3	1.260,57	1.260,57	1.260,57	807,66	807,66	807,66
Consumo Santuario S/M3	1.260,57	1.260,57	1.260,57	807,66	807,66	807,66
<b>MEDIO-BAJO E3</b>						
Cargo Fijo S/mes	7.806,90	7.806,90	7.806,90	4.252,76	4.252,76	4.252,76
Consumo Básico S/M3	1.210,15	1.210,15	1.210,15	775,35	775,35	775,35
C. Complementario S/M3	1.260,57	1.260,57	1.260,57	807,66	807,66	807,66
Consumo Santuario S/M3	1.260,57	1.260,57	1.260,57	807,66	807,66	807,66
<b>MEDIO E4</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo Básico S/M3	1.260,57	1.260,57	1.260,57	807,66	807,66	807,66
C. Complementario S/M3	1.260,57	1.260,57	1.260,57	807,66	807,66	807,66
Consumo Santuario S/M3	1.260,57	1.260,57	1.260,57	807,66	807,66	807,66
<b>MEDIO-ALTO E5</b>						
Cargo Fijo S/mes	12.198,28	12.198,28	12.198,28	6.644,93	6.644,93	6.644,93
Consumo Básico S/M3	1.890,86	1.890,86	1.890,86	1.211,49	1.211,49	1.211,49
C. Complementario S/M3	1.890,86	1.890,86	1.890,86	1.211,49	1.211,49	1.211,49
Consumo Santuario S/M3	1.890,86	1.890,86	1.890,86	1.211,49	1.211,49	1.211,49
<b>ALTO E6</b>						
Cargo Fijo S/mes	13.011,49	13.011,49	13.011,49	7.087,93	7.087,93	7.087,93
Consumo Básico S/M3	2.016,92	2.016,92	2.016,92	1.292,26	1.292,26	1.292,26
C. Complementario S/M3	2.016,92	2.016,92	2.016,92	1.292,26	1.292,26	1.292,26
Consumo Santuario S/M3	2.016,92	2.016,92	2.016,92	1.292,26	1.292,26	1.292,26
<b>COMERCIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	12.198,28	12.198,28	12.198,28	6.644,93	6.644,93	6.644,93
Consumo S/M3	1.890,86	1.890,86	1.890,86	1.211,49	1.211,49	1.211,49
<b>OFICIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo S/M3	1.260,57	1.260,57	1.260,57	807,66	807,66	807,66
<b>INDUSTRIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	10.571,84	10.571,84	10.571,84	5.758,94	5.758,94	5.758,94
Consumo S/M3	1.638,74	1.638,74	1.638,74	1.049,96	1.049,96	1.049,96

### MUNICIPIO DE DAGUA

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	nov-18	dic-18	ene-19	nov-18	dic-18	ene-19
	<b>BAJO-BAJO E1</b>					
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo Básico S/M3	1.064,60	1.064,60	1.064,60	598,30	598,30	598,30
C. Complementario S/M3	1.330,75	1.330,75	1.330,75	747,88	747,88	747,88
Consumo Santuario S/M3	1.330,75	1.330,75	1.330,75	747,88	747,88	747,88
<b>BAJO E2</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo Básico S/M3	1.197,67	1.197,67	1.197,67	673,09	673,09	673,09
C. Complementario S/M3	1.330,75	1.330,75	1.330,75	747,88	747,88	747,88
Consumo Santuario S/M3	1.330,75	1.330,75	1.330,75	747,88	747,88	747,88
<b>MEDIO-BAJO E3</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo Básico S						



DESCRIPCION	MUNICIPIO DE GUACARI					
	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	nov-18	dic-18	ene-19	nov-18	dic-18	ene-19
<b>BAJO-BAJO E1</b>						
Cargo Fijo S/mes	4.899,32	4.899,32	4.899,32	2.706,71	2.706,71	2.706,71
Consumo Básico S/M3	838,34	838,34	838,34	981,26	981,26	981,26
C. Complementario S/M3	974,82	974,82	974,82	1.141,00	1.141,00	1.141,00
Consumo Santuario S/M3	974,82	974,82	974,82	1.141,00	1.141,00	1.141,00
<b>BAJO E2</b>						
Cargo Fijo S/mes	4.899,32	4.899,32	4.899,32	2.706,71	2.706,71	2.706,71
Consumo Básico S/M3	838,34	838,34	838,34	981,26	981,26	981,26
C. Complementario S/M3	974,82	974,82	974,82	1.141,00	1.141,00	1.141,00
Consumo Santuario S/M3	974,82	974,82	974,82	1.141,00	1.141,00	1.141,00
<b>MEDIO-BAJO E3</b>						
Cargo Fijo S/mes	4.899,32	4.899,32	4.899,32	2.706,71	2.706,71	2.706,71
Consumo Básico S/M3	926,07	926,07	926,07	1.083,95	1.083,95	1.083,95
C. Complementario S/M3	974,82	974,82	974,82	1.141,00	1.141,00	1.141,00
Consumo Santuario S/M3	974,82	974,82	974,82	1.141,00	1.141,00	1.141,00
<b>MEDIO E4</b>						
Cargo Fijo S/mes	4.899,32	4.899,32	4.899,32	2.706,71	2.706,71	2.706,71
Consumo Básico S/M3	974,82	974,82	974,82	1.141,00	1.141,00	1.141,00
C. Complementario S/M3	974,82	974,82	974,82	1.141,00	1.141,00	1.141,00
Consumo Santuario S/M3	974,82	974,82	974,82	1.141,00	1.141,00	1.141,00
<b>MEDIO-ALTO E5</b>						
Cargo Fijo S/mes	7.348,98	7.348,98	7.348,98	4.060,07	4.060,07	4.060,07
Consumo Básico S/M3	1.462,22	1.462,22	1.462,22	1.711,50	1.711,50	1.711,50
C. Complementario S/M3	1.462,22	1.462,22	1.462,22	1.711,50	1.711,50	1.711,50
Consumo Santuario S/M3	1.462,22	1.462,22	1.462,22	1.711,50	1.711,50	1.711,50
<b>ALTO E6</b>						
Cargo Fijo S/mes	7.838,91	7.838,91	7.838,91	4.330,74	4.330,74	4.330,74
Consumo Básico S/M3	1.559,70	1.559,70	1.559,70	1.825,60	1.825,60	1.825,60
C. Complementario S/M3	1.559,70	1.559,70	1.559,70	1.825,60	1.825,60	1.825,60
Consumo Santuario S/M3	1.559,70	1.559,70	1.559,70	1.825,60	1.825,60	1.825,60
<b>COMERCIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	7.348,98	7.348,98	7.348,98	4.060,07	4.060,07	4.060,07
Consumo S/M3	1.462,22	1.462,22	1.462,22	1.711,50	1.711,50	1.711,50
<b>OFICIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	4.899,32	4.899,32	4.899,32	2.706,71	2.706,71	2.706,71
Consumo S/M3	974,82	974,82	974,82	1.141,00	1.141,00	1.141,00
<b>INDUSTRIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	6.369,12	6.369,12	6.369,12	3.518,73	3.518,73	3.518,73
Consumo S/M3	1.267,26	1.267,26	1.267,26	1.483,30	1.483,30	1.483,30

DESCRIPCION	MUNICIPIO DE JAMUNDI					
	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	nov-18	dic-18	ene-19	nov-18	dic-18	ene-19
<b>BAJO-BAJO E1</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.302,52	5.302,52	5.302,52	2.866,35	2.866,35	2.866,35
Consumo Básico S/M3	631,72	631,72	631,72	632,18	632,18	632,18
C. Complementario S/M3	1.148,58	1.148,58	1.148,58	1.149,42	1.149,42	1.149,42
Consumo Santuario S/M3	1.148,58	1.148,58	1.148,58	1.149,42	1.149,42	1.149,42
<b>BAJO E2</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.302,52	5.302,52	5.302,52	2.866,35	2.866,35	2.866,35
Consumo Básico S/M3	976,30	976,30	976,30	977,01	977,01	977,01
C. Complementario S/M3	1.148,58	1.148,58	1.148,58	1.149,42	1.149,42	1.149,42
Consumo Santuario S/M3	1.148,58	1.148,58	1.148,58	1.149,42	1.149,42	1.149,42
<b>MEDIO-BAJO E3</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.302,52	5.302,52	5.302,52	2.866,35	2.866,35	2.866,35
Consumo Básico S/M3	1.091,16	1.091,16	1.091,16	1.091,95	1.091,95	1.091,95
C. Complementario S/M3	1.148,58	1.148,58	1.148,58	1.149,42	1.149,42	1.149,42
Consumo Santuario S/M3	1.148,58	1.148,58	1.148,58	1.149,42	1.149,42	1.149,42
<b>MEDIO E4</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.302,52	5.302,52	5.302,52	2.866,35	2.866,35	2.866,35
Consumo Básico S/M3	1.148,58	1.148,58	1.148,58	1.149,42	1.149,42	1.149,42
C. Complementario S/M3	1.148,58	1.148,58	1.148,58	1.149,42	1.149,42	1.149,42
Consumo Santuario S/M3	1.148,58	1.148,58	1.148,58	1.149,42	1.149,42	1.149,42
<b>MEDIO-ALTO E5</b>						
Cargo Fijo S/mes	7.953,78	7.953,78	7.953,78	4.299,53	4.299,53	4.299,53
Consumo Básico S/M3	1.722,88	1.722,88	1.722,88	1.724,13	1.724,13	1.724,13
C. Complementario S/M3	1.722,88	1.722,88	1.722,88	1.724,13	1.724,13	1.724,13
Consumo Santuario S/M3	1.722,88	1.722,88	1.722,88	1.724,13	1.724,13	1.724,13
<b>ALTO E6</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.484,04	8.484,04	8.484,04	4.586,16	4.586,16	4.586,16
Consumo Básico S/M3	1.837,74	1.837,74	1.837,74	1.839,07	1.839,07	1.839,07
C. Complementario S/M3	1.837,74	1.837,74	1.837,74	1.839,07	1.839,07	1.839,07
Consumo Santuario S/M3	1.837,74	1.837,74	1.837,74	1.839,07	1.839,07	1.839,07
<b>COMERCIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	7.953,78	7.953,78	7.953,78	4.299,53	4.299,53	4.299,53
Consumo S/M3	1.722,88	1.722,88	1.722,88	1.724,13	1.724,13	1.724,13
<b>OFICIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.302,52	5.302,52	5.302,52	2.866,35	2.866,35	2.866,35
Consumo S/M3	1.148,58	1.148,58	1.148,58	1.149,42	1.149,42	1.149,42
<b>INDUSTRIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	6.893,28	6.893,28	6.893,28	3.726,26	3.726,26	3.726,26
Consumo S/M3	1.493,16	1.493,16	1.493,16	1.494,25	1.494,25	1.494,25

DESCRIPCION	MUNICIPIO DE LA CUMBRE					
	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	nov-18	dic-18	ene-19	nov-18	dic-18	ene-19
<b>BAJO-BAJO E1</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo Básico S/M3	800,34	800,34	800,34	573,75	573,75	573,75
C. Complementario S/M3	1.600,69	1.600,69	1.600,69	1.147,49	1.147,49	1.147,49
Consumo Santuario S/M3	1.600,69	1.600,69	1.600,69	1.147,49	1.147,49	1.147,49
<b>BAJO E2</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo Básico S/M3	1.280,55	1.280,55	1.280,55	917,99	917,99	917,99
C. Complementario S/M3	1.600,69	1.600,69	1.600,69	1.147,49	1.147,49	1.147,49
Consumo Santuario S/M3	1.600,69	1.600,69	1.600,69	1.147,49	1.147,49	1.147,49
<b>MEDIO-BAJO E3</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo Básico S/M3	1.600,69	1.600,69	1.600,69	1.147,49	1.147,49	1.147,49
C. Complementario S/M3	1.600,69	1.600,69	1.600,69	1.147,49	1.147,49	1.147,49
Consumo Santuario S/M3	1.600,69	1.600,69	1.600,69	1.147,49	1.147,49	1.147,49
<b>MEDIO E4</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo Básico S/M3	1.600,69	1.600,69	1.600,69	1.147,49	1.147,49	1.147,49
C. Complementario S/M3	1.600,69	1.600,69	1.600,69	1.147,49	1.147,49	1.147,49
Consumo Santuario S/M3	1.600,69	1.600,69	1.600,69	1.147,49	1.147,49	1.147,49
<b>MEDIO-ALTO E5</b>						
Cargo Fijo S/mes	12.198,28	12.198,28	12.198,28	6.644,93	6.644,93	6.644,93
Consumo Básico S/M3	2.401,03	2.401,03	2.401,03	1.721,24	1.721,24	1.721,24
C. Complementario S/M3	2.401,03	2.401,03	2.401,03	1.721,24	1.721,24	1.721,24
Consumo Santuario S/M3	2.401,03	2.401,03	2.401,03	1.721,24	1.721,24	1.721,24
<b>ALTO E6</b>						
Cargo Fijo S/mes	13.011,49	13.011,49	13.011,49	7.087,93	7.087,93	7.087,93
Consumo Básico S/M3	2.561,10	2.561,10	2.561,10	1.835,99	1.835,99	1.835,99
C. Complementario S/M3	2.561,10	2.561,10	2.561,10	1.835,99	1.835,99	1.835,99
Consumo Santuario S/M3	2.561,10	2.561,10	2.561,10	1.835,99	1.835,99	1.835,99
<b>COMERCIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	12.198,28	12.198,28	12.198,28	6.644,93	6.644,93	6.644,93
Consumo S/M3	2.401,03	2.401,03	2.401,03	1.721,24	1.721,24	1.721,24
<b>OFICIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo S/M3	1.600,69	1.600,69	1.600,69	1.147,49	1.147,49	1.147,49
<b>INDUSTRIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	10.571,84	10.571,84	10.571,84	5.758,94	5.758,94	5.758,94
Consumo S/M3	2.080,90	2.080,90	2.080,90	1.491,74	1.491,74	1.491,74

DESCRIPCION	MUNICIPIO DE LA UNION					
	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	nov-18	dic-18	ene-19	nov-18	dic-18	ene-19
<b>BAJO-BAJO E1</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.390,82	5.390,82	5.390,82	2.797,89	2.797,89	2.797,89
Consumo Básico S/M3	1.590,62	1.590,62	1.590,62	741,93	741,93	741,93
C. Complementario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	872,86	872,86	872,86
Consumo Santuario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	872,86	872,86	872,86
<b>BAJO E2</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.390,82	5.390,82	5.390,82	2.797,89	2.797,89	2.797,89
Consumo Básico S/M3	1.777,76	1.777,76	1.777,76	829,22	829,22	829,22
C. Complementario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	872,86	872,86	872,86
Consumo Santuario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	872,86	872,86	872,86
<b>MEDIO-BAJO E3</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.390,82	5.390,82	5.390,82	2.797,89	2.797,89	2.797,89
Consumo Básico S/M3	1.871,32	1.871,32				

DESCRIPCION	MUNICIPIO DE ROLDANILLO					
	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	nov-18	dic-18	ene-19	nov-18	dic-18	ene-19
<b>BAJO-BAJO E1</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.390,82	5.390,82	5.390,82	2.849,82	2.849,82	2.849,82
Consumo Básico S/M3	1.216,36	1.216,36	1.216,36	479,67	479,67	479,67
C. Complementario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	737,95	737,95	737,95
Consumo Santuario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	737,95	737,95	737,95
<b>BAJO E2</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.390,82	5.390,82	5.390,82	2.849,82	2.849,82	2.849,82
Consumo Básico S/M3	1.590,62	1.590,62	1.590,62	627,25	627,25	627,25
C. Complementario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	737,95	737,95	737,95
Consumo Santuario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	737,95	737,95	737,95
<b>MEDIO-BAJO E3</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.390,82	5.390,82	5.390,82	2.849,82	2.849,82	2.849,82
Consumo Básico S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	737,95	737,95	737,95
C. Complementario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	737,95	737,95	737,95
Consumo Santuario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	737,95	737,95	737,95
<b>MEDIO E4</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.390,82	5.390,82	5.390,82	2.849,82	2.849,82	2.849,82
Consumo Básico S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	737,95	737,95	737,95
C. Complementario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	737,95	737,95	737,95
Consumo Santuario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	737,95	737,95	737,95
<b>MEDIO-ALTO E5</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.086,23	8.086,23	8.086,23	4.274,73	4.274,73	4.274,73
Consumo Básico S/M3	2.806,98	2.806,98	2.806,98	1.106,92	1.106,92	1.106,92
C. Complementario S/M3	2.806,98	2.806,98	2.806,98	1.106,92	1.106,92	1.106,92
Consumo Santuario S/M3	2.806,98	2.806,98	2.806,98	1.106,92	1.106,92	1.106,92
<b>ALTO E6</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.625,31	8.625,31	8.625,31	4.559,72	4.559,72	4.559,72
Consumo Básico S/M3	2.994,12	2.994,12	2.994,12	1.180,71	1.180,71	1.180,71
C. Complementario S/M3	2.994,12	2.994,12	2.994,12	1.180,71	1.180,71	1.180,71
Consumo Santuario S/M3	2.994,12	2.994,12	2.994,12	1.180,71	1.180,71	1.180,71
<b>COMERCIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.086,23	8.086,23	8.086,23	4.274,73	4.274,73	4.274,73
Consumo S/M3	2.806,98	2.806,98	2.806,98	1.106,92	1.106,92	1.106,92
<b>OFICIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.390,82	5.390,82	5.390,82	2.849,82	2.849,82	2.849,82
Consumo S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	737,95	737,95	737,95
<b>INDUSTRIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	7.008,07	7.008,07	7.008,07	3.704,77	3.704,77	3.704,77
Consumo S/M3	2.432,72	2.432,72	2.432,72	959,33	959,33	959,33

DESCRIPCION	MUNICIPIO DE TORO					
	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	nov-18	dic-18	ene-19	nov-18	dic-18	ene-19
<b>BAJO-BAJO E1</b>						
Cargo Fijo S/mes	2.318,05	2.318,05	2.318,05	1.263,16	1.263,16	1.263,16
Consumo Básico S/M3	804,67	804,67	804,67	569,53	569,53	569,53
C. Complementario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	1.324,49	1.324,49	1.324,49
Consumo Santuario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	1.324,49	1.324,49	1.324,49
<b>BAJO E2</b>						
Cargo Fijo S/mes	3.935,30	3.935,30	3.935,30	2.144,44	2.144,44	2.144,44
Consumo Básico S/M3	1.366,07	1.366,07	1.366,07	966,88	966,88	966,88
C. Complementario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	1.324,49	1.324,49	1.324,49
Consumo Santuario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	1.324,49	1.324,49	1.324,49
<b>MEDIO-BAJO E3</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.229,09	5.229,09	5.229,09	2.849,46	2.849,46	2.849,46
Consumo Básico S/M3	1.815,18	1.815,18	1.815,18	1.284,76	1.284,76	1.284,76
C. Complementario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	1.324,49	1.324,49	1.324,49
Consumo Santuario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	1.324,49	1.324,49	1.324,49
<b>MEDIO E4</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.390,82	5.390,82	5.390,82	2.937,59	2.937,59	2.937,59
Consumo Básico S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	1.324,49	1.324,49	1.324,49
C. Complementario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	1.324,49	1.324,49	1.324,49
Consumo Santuario S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	1.324,49	1.324,49	1.324,49
<b>MEDIO-ALTO E5</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.086,23	8.086,23	8.086,23	4.406,38	4.406,38	4.406,38
Consumo Básico S/M3	2.806,98	2.806,98	2.806,98	1.986,74	1.986,74	1.986,74
C. Complementario S/M3	2.806,98	2.806,98	2.806,98	1.986,74	1.986,74	1.986,74
Consumo Santuario S/M3	2.806,98	2.806,98	2.806,98	1.986,74	1.986,74	1.986,74
<b>ALTO E6</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.625,31	8.625,31	8.625,31	4.700,14	4.700,14	4.700,14
Consumo Básico S/M3	2.994,12	2.994,12	2.994,12	2.119,19	2.119,19	2.119,19
C. Complementario S/M3	2.994,12	2.994,12	2.994,12	2.119,19	2.119,19	2.119,19
Consumo Santuario S/M3	2.994,12	2.994,12	2.994,12	2.119,19	2.119,19	2.119,19
<b>COMERCIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.086,23	8.086,23	8.086,23	4.406,38	4.406,38	4.406,38
Consumo S/M3	2.806,98	2.806,98	2.806,98	1.986,74	1.986,74	1.986,74
<b>OFICIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	5.390,82	5.390,82	5.390,82	2.937,59	2.937,59	2.937,59
Consumo S/M3	1.871,32	1.871,32	1.871,32	1.324,49	1.324,49	1.324,49
<b>INDUSTRIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	7.008,07	7.008,07	7.008,07	3.818,86	3.818,86	3.818,86
Consumo S/M3	2.432,72	2.432,72	2.432,72	1.721,84	1.721,84	1.721,84

DESCRIPCION	MUNICIPIO DE VIJES					
	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	nov-18	dic-18	ene-19	nov-18	dic-18	ene-19
<b>BAJO-BAJO E1</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo Básico S/M3	829,09	829,09	829,09	426,03	426,03	426,03
C. Complementario S/M3	1.659,98	1.659,98	1.659,98	852,05	852,05	852,05
Consumo Santuario S/M3	1.659,98	1.659,98	1.659,98	852,05	852,05	852,05
<b>BAJO E2</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo Básico S/M3	1.327,98	1.327,98	1.327,98	681,64	681,64	681,64
C. Complementario S/M3	1.659,98	1.659,98	1.659,98	852,05	852,05	852,05
Consumo Santuario S/M3	1.659,98	1.659,98	1.659,98	852,05	852,05	852,05
<b>MEDIO-BAJO E3</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo Básico S/M3	1.493,98	1.493,98	1.493,98	766,85	766,85	766,85
C. Complementario S/M3	1.659,98	1.659,98	1.659,98	852,05	852,05	852,05
Consumo Santuario S/M3	1.659,98	1.659,98	1.659,98	852,05	852,05	852,05
<b>MEDIO E4</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo Básico S/M3	1.659,98	1.659,98	1.659,98	852,05	852,05	852,05
C. Complementario S/M3	1.659,98	1.659,98	1.659,98	852,05	852,05	852,05
Consumo Santuario S/M3	1.659,98	1.659,98	1.659,98	852,05	852,05	852,05
<b>MEDIO-ALTO E5</b>						
Cargo Fijo S/mes	12.198,28	12.198,28	12.198,28	6.644,93	6.644,93	6.644,93
Consumo Básico S/M3	2.489,97	2.489,97	2.489,97	1.278,08	1.278,08	1.278,08
C. Complementario S/M3	2.489,97	2.489,97	2.489,97	1.278,08	1.278,08	1.278,08
Consumo Santuario S/M3	2.489,97	2.489,97	2.489,97	1.278,08	1.278,08	1.278,08
<b>ALTO E6</b>						
Cargo Fijo S/mes	13.011,49	13.011,49	13.011,49	7.087,93	7.087,93	7.087,93
Consumo Básico S/M3	2.655,97	2.655,97	2.655,97	1.363,28	1.363,28	1.363,28
C. Complementario S/M3	2.655,97	2.655,97	2.655,97	1.363,28	1.363,28	1.363,28
Consumo Santuario S/M3	2.655,97	2.655,97	2.655,97	1.363,28	1.363,28	1.363,28
<b>COMERCIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	12.198,28	12.198,28	12.198,28	6.644,93	6.644,93	6.644,93
Consumo S/M3	2.489,97	2.489,97	2.489,97	1.278,08	1.278,08	1.278,08
<b>OFICIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo S/M3	1.659,98	1.659,98	1.659,98	852,05	852,05	852,05
<b>INDUSTRIAL</b>						
Cargo Fijo S/mes	10.571,84	10.571,84	10.571,84	5.758,94	5.758,94	5.758,94
Consumo S/M3	2.157,97	2.157,97	2.157,97	1.107,67	1.107,67	1.107,67

DESCRIPCION	MUNICIPIO DE SAN PEDRO					
	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	nov-18	dic-18	ene-19	nov-18	dic-18	ene-19
<b>BAJO-BAJO E1</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo Básico S/M3	1.122,66	1.122,66	1.122,66	480,47	480,47	480,47
C. Complementario S/M3	1.603,80	1.603,80	1.603,80	686,39	686,39	686,39
Consumo Santuario S/M3	1.603,80	1.603,80	1.603,80	686,39	686,39	686,39
<b>BAJO E2</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo Básico S/M3	1.363,23	1.363,23	1.363,23	583,43	583,43	583,43
C. Complementario S/M3	1.603,80	1.603,80	1.603,80	686,39	686,39	686,39
Consumo Santuario S/M3	1.603,80	1.603,80	1.603,80	686,39	686,39	686,39
<b>MEDIO-BAJO E3</b>						
Cargo Fijo S/mes	8.132,18	8.132,18	8.132,18	4.429,96	4.429,96	4.429,96
Consumo Básico S/M3	1.603,80	1.603,80	1.603,80	686,39	686,39	686,39